

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 165/1997, de 7-2, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre márgenes correspondientes a la dispensación al público de especialidades farmacéuticas; pleito al que ha correspondido el número general 1/215/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de abril de 1997.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.—26.148-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández Arévalo

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso que más adelante se dice se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Excelentísimos señores. Presidente: Don Francisco José Hernando Santiago. Magistrados: Don Juan Antonio Xiol Ríos y don Jesús Ernesto Peces Morate.

Madrid, 8 de abril de 1997.

Hechos

Primero.—Que señalado para la deliberación y fallo del presente el día 23-4-1996 se acordó para mejor proveer con suspensión del término para dictar sentencia, oír a la parte apelante sobre la indebida admisión de esta apelación.

Segundo.—Que habiendo fallecido el Letrado de la parte apelante se acordó requerir a los mismos para que, en el término de quince días, designaren nueva representación, librándose al efecto el corres-

pondiente exhorto al de Primera Instancia Decano de Madrid, con resultado negativo, por lo que el requerimiento se efectuó por medio de edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado", habiendo tenido lugar la publicación con fecha 12-10-1996, sin que, a pesar del tiempo transcurrido, se haya presentado escrito alguno.

Siendo Magistrado Ponente el excelentísimo señor don Francisco José Hernando Santiago.

Fundamentos de derecho

Único.—No habiendo comparecido la parte recurrente en el plazo que al efecto le fue concedido, es procedente declarar desierto el presente recurso de apelación y, por consiguiente, el archivo.

La Sala acuerda declarar desierto el recurso de apelación y, por consiguiente, el archivo al no haber designado los recurrentes representación procesal y declarar firme la sentencia de 30-10-1991, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso 1.049/1990. Notifíquese el presente por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo acuerdan y firman los señores anteriormente citados.»

Y para que sirva de notificación a los apelantes don José Antonio Arribas Muñoz y doña Julia Serrano Benito, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—26.140-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández Arévalo

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso que más adelante se dice se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Excelentísimos señores. Presidente: Don Francisco José Hernando Santiago. Magistrados: Don Juan Antonio Xiol Ríos y don Jesús Ernesto Peces Morate.

Madrid, 8 de abril de 1997.

Hechos

Primero.—Que señalado para la deliberación y fallo del presente el día 23-4-1996 se acordó para mejor proveer con suspensión del término para dictar sentencia, oír a la parte apelante sobre la indebida admisión de esta apelación.

Segundo.—Que habiendo fallecido el Letrado de la parte apelante se acordó requerir a los mismos para que, en el término de quince días, designaren nueva representación, librándose al efecto el correspondiente exhorto al de Primera Instancia Decano de Madrid, con resultado negativo, por lo que el requerimiento se efectuó por medio de edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado", habiendo tenido lugar la publicación con fecha 12-10-1996, sin que, a pesar del tiempo transcurrido, se haya presentado escrito alguno.

Siendo Magistrado Ponente el excelentísimo señor don Francisco José Hernando Santiago.

Fundamentos de derecho

Único.—No habiendo comparecido la parte recurrente en el plazo que al efecto le fue concedido, es procedente declarar desierto el presente recurso de apelación y, por consiguiente, el archivo.

La Sala acuerda declarar desierto el recurso de apelación y, por consiguiente, el archivo al no haber designado los recurrentes representación procesal y declarar firme la sentencia de 27-3-1992, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso 1.050/1990. Notifíquese el presente por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo acuerdan y firman los señores anteriormente citados.»

Y para que sirva de notificación a la apelante doña Isabel Martí Cardona, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—26.138-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández Arévalo

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso que más adelante se dice se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Excelentísimos señores. Presidente: Don Francisco José Hernando Santiago. Magistrados: Don Juan Antonio Xiol Ríos y don Jesús Ernesto Peces Morate.

Madrid, 8 de abril de 1997.

Hechos

Primero.—Que señalado para la deliberación y fallo del presente el día 30-4-1996 se acordó para mejor proveer con suspensión del término para dictar sentencia, oír a la parte apelante sobre la indebida admisión de esta apelación.

Segundo.—Que habiendo fallecido el Letrado de la parte apelante se acordó requerir a los mismos para que, en el término de quince días, designaren nueva representación, librándose al efecto el que correspondiente exhorto al de Primera Instancia Decano de Madrid, con resultado negativo, por lo que el requerimiento se efectuó por medio de edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado", habiendo tenido lugar la publicación con fecha 12-10-1996, sin que, a pesar del tiempo transcurrido, se haya presentado escrito alguno.

Siendo Magistrado Ponente el excelentísimo señor don Francisco José Hernando Santiago.

Fundamentos de derecho

Único.—No habiendo comparecido la parte recurrente en el plazo que al efecto le fue concedido, es procedente declarar desierto el presente recurso de apelación y, por consiguiente, el archivo.

La Sala acuerda declarar desierto el recurso de apelación y, por consiguiente, el archivo al no haber

designado los recurrentes representación procesal y declarar firme la sentencia de 21-12-1991, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso 831/1990. Notifíquese el presente por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo acuerdan y firman los señores anteriormente citados.»

Y para que sirva de notificación a los apelantes don Ricardo Belda de Cabo y doña Concepción López Fraile, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—26.133-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández Arévalo

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso que más adelante se dice se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Excelentísimos señores. Presidente: Don Francisco José Hernando Santiago. Magistrados: Don Juan Antonio Xiol Ríos y don Jesús Ernesto Peces Morate.

Madrid, 8 de abril de 1997.

Hechos

Primero.—Que señalado para la deliberación y fallo del presente el día 23-4-1996 se acordó para mejor proveer con suspensión del término para dictar sentencia, oír a la parte apelante sobre la indebida admisión de esta apelación.

Segundo.—Que habiendo fallecido el Letrado de la parte apelante se acordó requerir a los apelados para que, en el término de quince días, designaren nueva representación, librándose al efecto el correspondiente exhorto al de Primera Instancia Decano de Madrid, con resultado negativo, por lo que el requerimiento se efectuó por medio de edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado", habiendo tenido lugar la publicación con fecha 12-10-1996, sin que, a pesar del tiempo transcurrido, se haya presentado escrito alguno.

Siendo Magistrado Ponente el excelentísimo señor don Francisco José Hernando Santiago.

Fundamentos de derecho

Único.—No habiendo comparecido la parte recurrente en el plazo que al efecto le fue concedido, es procedente declarar desierto el presente recurso de apelación y, por consiguiente, el archivo.

La Sala acuerda declarar desierto el recurso de apelación y, por consiguiente, el archivo al no haber designado los recurrentes representación procesal y declarar firme la sentencia de 16-12-1991, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso 832/1990. Notifíquese el presente por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo acuerdan y firman los señores anteriormente citados.»

Y para que sirva de notificación a los apelantes don Basilio Vaquerizo Escalonilla y doña Patrocinio Esteban Escalonilla, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—26.135-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO POSTIGO CUÉLLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 18-9-1996, S. 238, sobre archivo de diligencias informativas 185/96, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/678/96.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.—26.139-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ÁNGEL VICENTE FRAGUAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/237/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4-4-1997.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.—26.136-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DAMIÁN IGLESIAS PLAZA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra clasificación del grupo D, conductores del Parque Móvil N. 533/96, sobre clasificación del grupo D, conductores del Parque Móvil N.S. 141; pleito al que han correspondido el número general 1/737/96 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8-4-1997.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—27.593-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el PARTIDO DEMOCRÁTICO DEL PUEBLO ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo legajo 906/96, escrito de fecha 11-11-1996, del Partido Democrático del Pueblo Español, S. 94, sobre acuerdo de la Comisión Disciplinaria C.G.P.J de fecha 19-12-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/253/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—27.591-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SÁEZ, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución pleno del Tribunal de Cuentas de fecha 20-3-1997, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, S. 110, pleito al que han correspondido el número general 1/248/97 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10-4-1997.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.—26.143-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARCIAL SANMARTÍN NAVARRI contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CE-CIR) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/235/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 11-4-1997.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—27.585-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA VICTORIA ALBA BAUTISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7-3-1996, S.218, sobre archivo de diligencias informáticas 76/96, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/325/96.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—26.142-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO MARTÍNEZ MELERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sanción de multa S. 120, sobre resolución del C.G.P.J. del 29-1-1997, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/309/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—26.146-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Alfredo Walter Delgado Gutiérrez, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 15 de julio de 1993, sobre denegación de condición de refugiado, recurso al que ha correspondido el número 1/929/1996 de la Sección Primera de la Sala

de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el anterior proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.»

Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.535-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.223/1994, promovido a instancia de Santa Matilde Ramírez Terrero, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1993, sobre denegación de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 20-12-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta del anterior escrito presentado por el Letrado don Justo de Juanes Gómez, únase. Visto su contenido requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días nombre Abogado o Procurador con poder original al efecto o los solicite de turno de oficio con apercibimiento de archivo.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria.—24.827-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 1/1.765/1994, promovido a instancia de Ousseynou Ndao, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 4-4-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de Ousseynou Ndao, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de abril de 1997.—La Secretaria.—24.548-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/718/1995 promovido a instancia de Kabir Mohammad Anwar, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia dictada en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón, visto su contenido, se tiene por renunciado a la Letrada doña Manuela Gómez María, en la representación y dirección jurídica del recurrente Kabir Mohammad Anwar, en la presente recurso póngase en conocimiento del citado recurrente dicha renuncia y requiérasele para que en el plazo de diez días designe nuevo Letrado o Procurador con poder bastante que le represente, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se acordará el archivo de las presentes actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de abril de 1997.—La Secretaria.—24.821-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/492/1995, promovido a instancia de Lana Lea Silva, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 7-4-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de Lana Lea Silva, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de abril de 1997.—La Secretaria.—24.551-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/489/1997.—Don FERNANDO DOPICO NAYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-2-1997, dictada en expediente RG 9.872-94, RS 60-95, sobre clases pasivas, denegación de la indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27 de junio.—26.840-E.

2/482/1997.—Don JUAN GRACIA LOZANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-3-1997, sobre señalamiento de pensión de retiro.—26.856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Edicto

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 463/1993, promovido a instancia de Miguel Vidal Tortosa, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-7-1991, sobre IRPF.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 4-3-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de abril de 1997.—La Secretaria.—25.442-E.

Sección Séptima

Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 7/3.895/1994 JM, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don Dario Andrés Torices y otros, contra resolución del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, hoy Fomento, de fecha 15-7-1993, sobre pensión convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación de Correos, en el cual se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al ser desconocidos en el domicilio aportado algunos de los codemandados personados en las actuaciones, que luego se dirán, y que según comunicación de la Administración no le consta que sean funcionarios del organismo autónomo Correos y Telégrafos, y ello para requerirlos a fin de que en término de treinta días se personen en las actuaciones, practicando una comparecencia conjunta al efecto de litigar unidos y bajo una misma dirección con todos los perjudicados personados, y ello bajo el apercibimiento de que, en caso de no efectuarlo, se les tendrá a todos ellos por desistidos de su personación en las actuaciones como posibles perjudicados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los codemandados antes señalados, que son don

Pablo José García Fernández, doña Luisa Martínez González, don José Relimpio Ciudad, doña Ana Robles Perea, don Enrique Rojo Osorio, doña Josefina Sánchez Martos y don Julio Villagroy Núñez, a los fines y bajo los apercibimientos antes indicados, se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1997.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—26.130-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.601/1993, interpuesto por don Kishan Chan Vasudev Navlani, de nacionalidad india, titular del pasaporte número 1348/92, con domicilio en calle Rosario, 31-33, 5.º, 08017 Barcelona, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Kishan Chan Vasudev Navlani, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—25.790-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.719/1993, interpuesto por don Goufi l'Ahasane, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-705288, con domicilio en calle d'Arbones, 37, Manresa, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Goufi l'Ahasane, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—25.795-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.407/1993, interpuesto por don Miguel Ángel Castro, de nacionalidad (no consta), titular del pasaporte número

1603012, con domicilio (no consta), y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Miguel Ángel Castro, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—25.792-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.084/1993, interpuesto por don Jagder Singh, de nacionalidad india, titular del pasaporte número F-601930, con domicilio en calle Carlota Alessandri, 220, Torremolinos (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Jagder Singh por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.586-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.576/1996, a instancia de don Alfonso Zamora Jiménez, contra resolución dictada por el Ministerio del Interior de fecha 7-6-1996. En el referido recurso se ha dictado resolución de fecha 16-9-1996, del tenor literal siguiente:

«Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Alfonso Zamora Jiménez, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Alfonso Zamora Jiménez, se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—25.794-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.606/1996, a instancia de doña Julia Llorente Llorente, contra resolución del Gobierno Civil de Guadalajara. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma con Procurador y Abogado sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certificarlo.—En Madrid a 21 de febrero de 1997.

Auto número 405.—En Madrid a 21 de febrero de 1997.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Julia Llorente Llorente.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Julia Llorente Llorente, se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—25.796-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.212/1995, interpuesto a instancia de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 21-12-1994, reclamación número 8.113/1993, sobre otras tasas, se ha dictado en fecha 10-4-1997 providencia, que consta del siguiente particular:

«Dada cuenta; vista la anterior diligencia, emplácese a la entidad «De la Rue Systems, Sociedad Anónima», cuyo paradero es desconocido, mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que, en el plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, advirtiéndole que, de no verificarlo, continuará el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «De la Rue Systems, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 10 de abril de 1997.—El Secretario.—25.791-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.260/1996, interpuesto por la marca «Stratec Medical», representado por el Procurador don Juan M. Sánchez Masa, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegaba la marca 611.830/5, por la presente se emplaza a usted, a fin de que, según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el recurso por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna, según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo segundo, de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al legal representante de la marca «Stratic», cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente a 14 de abril de 1997.—La Secretaria.—25.793-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado en resolución de esta fecha dictada en procedimiento penal 241/1994, seguido contra don Felipe Hernández Pérez, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las once horas, de los siguientes bienes:

Lote primero:

Vehículo «Lada», matrícula GU-4572-E, tasado en 400.000 pesetas.

Lote segundo:

Piso quinto izquierda, en la planta sexta de construcción, con acceso por el portal denominado con la letra B, con superficie de 99 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, en calle Cuesta de Calderón, número 2 B. 4A, inscrito al tomo 1.108, folio 95, finca registral número 23.220, inscripción primera. Tasado en 10.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Plaza de aparcamiento número 19, en planta primera de construcción, con superficie aproximada de 13 metros cuadrados, en calle Cuesta de Calderón, sin número, inscrita al tomo 1.269, libro 311, folio 165, finca número 8.435, inscripción segunda. Tasado en 1.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La certificación de cargas y de títulos de los bienes inmuebles podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado de lo Penal de Guadalajara.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, de al menos, del 20 por 100 del tipo correspondiente al lote para el que deseen licitar.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se acompañará el justificante del ingreso indicado.

El vehículo objeto de subasta está depositado en poder del propio condenado que tiene su domicilio en Madrid, calle Cyeas, número 8, tercero B.

Las cargas y gravámenes anteriores que pudieran existir sobre tales bienes quedarán subsistentes, se entenderá que el rematante se subroga en ellos y no se destinará en el precio del remate.

Para el caso de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de septiembre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, y para el caso de que tampoco los hubiere en esta segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, a igual hora.

Dado en Guadalajara a 15 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.304-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 72/1997, promovido por «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Maria del Carmen Martín Santos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1997 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.727.312 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre de 1997 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1997 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018007297 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Albacete, calle Miguel Servet, número 36, con vuelta a la calle Calatrava: Finca especial número 6, tipo A. Vivienda en tercera planta o segunda de viviendas, al frente saliendo del ascensor. Consta de varias dependencias y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y casa número 31 de la calle Calatrava; derecha entrando, casa de doña Mariana Pineda; izquierda, vivienda tipo A y B de esta misma planta, caja de ascensor y patio de luces; y espalca, calle de Calatrava y patio de luces.

Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero situado en planta de cubierta, señalado con el número 4, que tiene una superficie útil de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 6,62 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.703, libro 135, sección 4.ª de Albacete, folio 193, finca número 9.936, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.727.312 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—34.373.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra «Aryex, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 003200018052095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Vivienda del tipo C, del edificio sito en Albacete, calle Antonio Machado, 12, con vuelta a la calle del Rosario, piso en planta primera. Tiene una superficie útil de 117,47 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 3 de los situados bajo la cubierta general del edificio. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, finca registral número 19.410.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 7 de mayo de 1997.—El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—34.279.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fomento de Obras Civiles, Sociedad Anónima», don Germán Valero Munera, don Jesús Valero Munera, don Juan Valero Munera, don Germán Valero Martínez, doña Rosario Munera Sánchez, don Miguel Cándido Martínez Cañadas y doña Manuela Valero Munera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 003200018061495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en San Pedro, en el paseo de la Libertad, 13-A; se destina a vivienda unifamiliar en dos plantas y buhardilla; la baja, se distribuye en entrada, salón, cocina con despensa, baño, un dormitorio, garaje y escalera de acceso a la planta alta, ocupando en esta planta una superficie de 156,25 metros cuadrados, y en la planta alta se ubican tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo, ocupando igual superficie que la planta baja, y la buhardilla, que mide 60 metros cuadrados. Tiene la finca una superficie

de 257,25 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a ensanches, situado a la derecha mirando desde la calle. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 768, libro 53 de San Pedro, folio 110, finca 4.992, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—34.291.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermin Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 496/1988, instados por doña Isabel Gran Torregrosa, contra don Juan M. Huesca Pérez, sobre reclamación de 20.350.963 pesetas de principal y otros 4.500.000 pesetas pre-puestados para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores y la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acto de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes a subastar

Lote número 1: Los derechos y obligaciones que don Juan Manuel Huesca Pérez tiene sobre dos fincas rústicas denominadas «Santo Domingo» y «Jesús», sitas en Córdoba, adquiridas en documento privado a doña Isabel María Gran Torregrosa, teniendo el comprador señor Huesca pendiente de pago la totalidad del precio pactado así como sus intereses. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote número 2: Los derechos y obligaciones que le correspondan al señor Huesca sobre la Fase L, calificada como zona deportiva no edificable del plan parcial de la urbanización «Rio Park», del término municipal de Muchamiel, siendo vendedora-titular registral la mercantil «Plarocar, Sociedad Anónima» (con oficinas en Harinas Bufort, avenida de Elda, número 11, de Alicante). Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Las 49 acciones, números 51 al 99, ambos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, al portador y desembolsadas (por un total nominal de 490.000 pesetas) suscritas por don Juan Manuel Huesca Pérez, respecto de la mercantil «Construcciones Levantinas Financiadas, Sociedad Anónima» (COLFISA). Valorado en 490.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario.—34.385.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 953/1991, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a don Joaquín Carrillo Molina y doña Luisa María Parra Pérez, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el día 24 de julio de 1997 y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no admitiéndose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 25 de septiembre de 1997 y hora de las once, y para la tercera subasta, el día 23 de octubre de 1997 y hora de las once.

Bien objeto de subasta

Departamento número 36 de un edificio sito en la villa de Blanca, con fachada principal a calle Barrio Nuevo y fachada a calle Gran Vía, estando situado dicho local en la planta sótano o planta baja a la calle Gran Vía. Tiene una superficie construida de 108,40 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.714. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación libro el presente, que será publicado en los boletines oficiales de esta provincia y del estado, así como fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria.—34.436.

BADAJOZ

Edicto

Don José María Corrales Virel, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 233/1996, a instancia de «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don José Martín Gutiérrez y doña Blanca Romero Casilla, —cuantía 5.193.867 pesetas—, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de septiembre, 21 de octubre y 18 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca Hipotecada que sale a subasta

Urbana. Casa sita en Badajoz, calle Muñoz Torrero, 29. Registral número 11.940, inscrita en el tomo 1.679, folio 124 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Mide 91,344 metros cuadrados y se compone de planta baja y principal y un desván de buena altura, situado sobre las dos primeras crujeas. Fue dividida horizontalmente formando dos nuevas fincas que son las registrales 17.402, piso bajo de la casa número 25 de la calle Muñoz Torrero, de Badajoz. Mide 87 metros cuadrados, y consta de diferentes habitaciones y otras dependencias.

Y número 17.404, piso principal de la casa número 25 de la calle Muñoz Torrero, de Badajoz. Consta de diferentes habitaciones y otras dependencias, mide 86 metros cuadrados.

Valorada para las subastas en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz, a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Corrales Virel.—El Secretario.—34.310.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1995, se tramita procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados a instancia de doña Elvira Rodríguez Montalbán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Sestao, Grupo Primero de Mayo, número 17, 2.º izquierda.

Tomo 1.187, libro 54 de Sestao, folio 205, finca número 24 triplicado, inscripción décima.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, Lourdes García Ruiz.—34.313.

BARCELONA*Edicto*

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia número 46, de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/95-A promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por «Edificaciones y Alquileres Balaguer, Sociedad Anónima», respecto de las fincas números 10.070, 10.072, 10.074, 10.076 y 10.078; la cual saldrá en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 2, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de julio de 1997, a las doce treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de el primer lote, finca 10.070, de 4.000.000 de pesetas; el segundo lote, finca 10.076, de 4.000.000 de pesetas; el tercer lote, finca 10.078, por importe de 4.000.000 de pesetas; el cuarto lote, finca 10.072, por importe de 2.000.000 de pesetas, el quinto lote, finca 10.074, de de 2.000.0000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

Las fincas objeto de subasta son las que por testimonio se acompañan al presente edicto como si del mismo formara parte:

a) Entidad número 1. Local destinado a garaje o «parking», sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 35 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con calle Consejo de Ciento; izquierda, con entidad número 2 y parte con zona de circulación. Coeficiente: 6,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 9, finca 10.070, inscripción 2.ª. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 500.000 pesetas para costas.

b) Entidad número 2. Local destinado a garaje o «parking», sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 10 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 1; izquierda, con entidad número 3. Coeficiente: 1,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 13, finca 10.072, inscripción 2.ª. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 250.000 pesetas para costas.

c) Entidad número 3.—Local destinado a garaje o parking, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 9 metros, 90 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 2; izquierda, con entidad número 4. Coeficiente: 1,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folios 17, finca 10.074, inscripción 2.ª. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta un máximo legal (incluido los de demora) y 250.000 pesetas para costas.

d) Entidad número 4. Local destinado a garaje o «parking», sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 19 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 3; izquierda, con paseo de San Juan. Coeficiente: 3,4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 21, finca 10.076, inscripción 2.ª. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 500.000 pesetas para costas.

e) Entidad número 5. Local destinado a garaje o «parking», sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 29 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con paseo de San Juan; izquierda, con calle Consejo de Ciento. Coeficiente: 5,2 por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 25, finca 10.078, inscripción 2.ª. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluidos los de demora) y 500.000 pesetas para costas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—34.337.

BARCELONA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.015/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Caixa D'Estalvis de Catalunya», contra don Juan Carlos Moreno Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Finca formada por las parcelas números 34 y 33 bis, de la Urbanización Mas Coll, Alella (Barcelona). Con casa de planta baja y un piso. Superficie edificada en planta baja, 15.545 metros cuadrados, planta piso 109,16 metros cuadrados. Total terreno 1.949,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, tomo 2.964, libro 103, folio 130, finca 4.401, inscripción A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.794.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá a cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerzas mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente. Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—34.282.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/1997-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra «Fir, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 6, 70.—Local P-79 de las galerías comerciales del edificio con frente a la calle Bori i Fontestà, número 25.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 547, libro 537, folio 95, finca número 41.560. Dicha finca tiene también frente a la plaza Wagner y está situada en la planta baja.

Tipo de subasta: 7.050.312 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—34.276.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 747/1996-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Banegas Alabart y doña Josefa Romero Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Fincas que subastan en dos lotes separados:

Primera.—Urbana. Casa sita en Corbera de Llobregat, calle Mayor, en la que está señalada con el número 7, antes 9, compuesta de bajos y un piso, con una superficie total de 125,72 metros cuadrados en los bajos 1.ª y 100 metros cuadrados en el piso superior, teniendo puerta de acceso por la calle y 2 por la calle Iglesia. Inscrita a favor de don Andrés Banegas Alabart, en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc

del Horts, al tomo 2.374, libro 150, de Corbera, folio 222, finca número 301.

Valorada a efectos de subasta en 25.870.000 pesetas.

Segunda.—Unas doscientas veinteavas partes indivisas, de la finca urbana. Local comercial, previsto para aparcamiento de vehículos o parking, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, barriada de Les Corts, con frente a la calle de Mejía Lequerica, donde le corresponden los números 2, 4 y 6. Superficie 5.462,49 metros cuadrados. Tiene acceso a la calle Travesera de les Corts, por la casa números 161 y 171 de la misma, y a la calle Mejía Lequerica, por la casa número 8 de esta propia calle. Coeficiente 46,66 por 100. Dicha participación indivisa da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento de vehículos a motor, señalada con el número 243 de dicho local destinado a garaje particular. Inscrita a favor de doña Josefa Romero Fernández, en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 462, libro 469, folio 110, finca número 27.016.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa León Leal.—34.288.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Dímingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.082/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Belmonte Belmonte, doña Rocío Pérez Gutiérrez, don Salvador Rodríguez Pérez, don Pedro Marqués García, doña Carmen García Plaza y don Pedro Marqués García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Pedro Marqués García y doña Rocío Pérez Gutiérrez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de octubre de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca propiedad de don Pedro Marqués García. Urbana número 6, piso 1.º, puerta 2.ª, sita en Barcelona, calle Más Durán, números 7, 9 y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 2.659, libro 485, folio 26, finca 49.206.

Valoración: 8.909.325 pesetas.

Finca propiedad de doña Rocío Pérez Gutiérrez. Mitad indivisa, urbana número 5, piso 2.º-2.ª, con frente a la calle Miguel Romeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 5, al tomo 1.324, libro 91, sección primera, folio 106 vuelto, finca 37.190.

Valoración: 3.228.750 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—34.286.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 979/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Exterior de España», contra don José María Galera Monegal y doña María Angeles Ibáñez Roselló, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Angeles Ibáñez Roselló:

Urbana.—Casa situada en el barrio de San Juan Palamós, y en su calle Mayor, número 21, compuesta de bajos y dos pisos, cubierta y tejado y con patio posterior de superficie la parte edificada, 129 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados, siendo por tanto la total superficie de 626 metros

cuadrados 71 decímetros cuadrados, en el término de Palamós. Linda: Norte, M1 Cama; sur, don José Jubert y doña Josefa y M1 Vergoños; este, don Antonio Castell y doña Patricia Sabat, y oeste, calle Mayor y finca de señores Jubert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.950, libro 63, de San Juan, folio 2, finca número 3.091, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10-bis, el próximo día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.589.394 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» cuenta número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma indicada en el punto anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.284.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 939/1996, sección segunda. Parte demandante «Industrias del Hilado, Sociedad Anónima». Procurador

don Antonio María Anzizu Furest. Parte demandada Ministerio Fiscal, o declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a «Industrias del Hilado, Sociedad Anónima», y al mismo tiempo, he acordado convocar la Junta General de Acreedores para el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—La Secretaría judicial.—34.277.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luis Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 635/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Corporación Familiar Salvado, Sociedad Anónima», don Faustino de la Torre Mora, don Ramón Serres Fontseca y don Javier Millas Montañés, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote primero: Finca rústica. Heredad de olivos, algarrobos y sembradura, en la que existen los restos de una casa molina aceitero que se derruyó, sita

en el término de Santa Bárbara, partida Foguet o Rodríguez, de 3 hectáreas 21 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 14 jornales 66 céntimos. Linda: Norte, don Juan Balagué; sur, don José Also Cosido; oeste, don Vicente Rodríguez; este, don Agustín Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, al tomo 3.416, libro 111, folio 51, finca número 6.379. Valoración: 11.500.000 pesetas.

Lote segundo: Finca rústica. Pieza de tierra en término de Santa Bárbara, partida Rodríguez, de 21 áreas 90 centiáreas, con una casita de campo o de labor. Linda: Al norte, don Agustín Rodríguez; al sur, don Juan Cid; al este, don José Espuny, y al oeste, don Pedro Rodríguez Arasa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.416, libro 111, folio 53, finca número 6.591. Valoración: 825.000 pesetas.

Lote tercero: Finca rústica. Heredad en la partida Carrasquelles, del término municipal de Santa Bárbara, olivar, de 59 áreas 13 centiáreas de extensión. Linda: Al norte, don Pedro Rodríguez; sur, don Simón Rodríguez; al este, don José Espuny, y al oeste, don Rafael Rodríguez. Hoy norte y este, don Celestino Cánovas u otras fincas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.416, libro 111, folio 55, finca número 1.047. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—34.369.

BARCELONA

Edicto

Señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 597/1996-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 2.831.040 pesetas por principal más 900.000 pesetas, presupuestados prudencialmente para intereses y costas, a instancias del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra doña Ildelfonsa Mendoza Belmar, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes, la finca embargada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación que asciende a 14.000.000 de pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta 1.ª, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800017059796, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Los bienes inmuebles a subastar son los que a continuación se relacionan:

Urbana.—Piso vivienda, situada en calle Artesa de Segre, número 7, entresuelo, 3.ª, del término de Barcelona, la superficie de la finca es de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 355, libro 263, folio 44, finca 8.438. Inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Fernández Fueyo.—34.280.

BARCELONA

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario accidental,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Miguel Millán Gine, don Alberto Galtes Selva y don Eulogio Arcediano Rubio, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 619000017019995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Treinta y tres.—Piso 5, puerta 2 de la casa números 53 y 55 de la calle Rocafort, de Barcelona, destinado a vivienda. Superficie de 76 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden 6 metros 70 decímetros cuadrados a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, sección 2 C, tomo 1.871, libro 88, folio 96, finca número 5.947.

Valorada en 13.590.616 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.347-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/97-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Vicente Ibáñez Ribot contra doña María Luisa Argeles Munera en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 626000018/77/97-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: entidad número 23, 6.º 2.ª Una vivienda en la séptima planta alta del edificio sito en la ciudad de Barcelona, calle Balmes, número 315, la segunda puerta a la derecha, según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 106 metros, 50 decímetros cuadrados y linda, según se entra: Frente,rellano planta y 6.º 3.ª; derecha, el 6.º 1.ª; izquierda, edificio Balmes número 317; y fondo, calle Balmes, coeficiente 3,93 por 100, superficie del solar 460 metros cuadrados, inscrita Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 925, libro 925 de San Gervasio, folio 103, finca 45.089-N, en inscripción 2.ª

Tipo de subasta

La finca sale a subasta por el precio de 7.756.312 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario por las partes.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—34.349-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 464/1994, sección primera, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de «Ebro Agrícolas, Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra «Comercial Agrícola San Marcos, Sociedad Limitada», don Jesús Otero Minguéz y doña María Luisa Domínguez Requejo, en reclamación de 939.369 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado señalar nuevamente tercera subasta para la venta de la finca embargada a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Rústica.—Número 1.301 en plano oficial de concentración anotada en este Registro, dedicada a regadío y secano, al sitio de Fonta da Vila, Ayuntamiento de Silleda, que linda: Norte, camino; sur, don Manuel Rey Ramos (1.302); este, camino y doña Leonisa Ansedes González y Dur (1.305), y oeste, camino. Extensión superficial: 33 áreas 93 centiáreas, de las que 23,53 áreas son de regadío y 10,40 de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Silleda (Pontevedra), al tomo 532, libro 134, folio 73 y finca número 20.237.

Valorada a efectos de subasta en 17.703.160 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, primer piso, el próximo día 11 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si el día señalado no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Novena.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando González Pérez.—34.274.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0919/96, tercera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda y dirigido contra doña Claudia Argigas Gisbert, en reclamación de la suma de 21.034.869 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma 55.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Laietana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las once treinta horas; para la segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana. Entidad número 7. Local número 6 de la calle Astillero, hoy calle Drassana, números 2, 4, 6, 8 y 10, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 3.222 del Archivo, libro 179 de la sección 1.ª, folio 145, finca número 2.522, inscripción 4.ª

Caso de no ser hallado el deudor en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causas de fuerza mayor, éstos tendrán lugar al día siguiente hábil, y así sucesivamente mientras persista el impedimento que dio lugar a la suspensión.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—34.350-16.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 88/1987, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», contra don Miguel Angel Capin González y doña Emilia González Gómez, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de julio de 1997, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de octubre de 1997, a las doce horas con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que han de ser subastados

Primero.—Urbana, finca número 19, vivienda tipo A, situada en la zona posterior derecha, de la 4.ª planta alta del edificio señalado con el número 7 del poblado. Ocupa una superficie útil de 48 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 62 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, 3 dormitorios y baño. Linda, según se entre en la vivienda: Frente u oeste, caja de escaleras y patio de luces; izquierda y fondo, zona verde, y derecha vivienda tipo B de la misma planta. Esta finca es una de las resultantes de dividir horizontalmente el edificio número 7 del grupo de viviendas protegidas denominado Miguel Angel García Lomas, sito en términos de Ribadesella, en el Cobayo, que tiene calificación definitiva de viviendas de protección oficial. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís con el número 23.172. Está valorada en 5.450.600 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 25 de abril de 1997.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—34.290.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 305/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña Carmen Parraga Calero, don Francisco Estellés Gimeno y don Bautista Navarro Ramón, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 22 de julio de 1997, para la segunda el día 16 de septiembre de 1997, y para la tercera el día 14 de octubre de 1997, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que supone los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, al día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Bautista Navarro Ramón y de doña Concepción Farinós Aznar:

Vivienda sita en Valencia, calle Ador, número 65, puerta 5. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 52,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 11, al tomo 743, libro 92, sección 3.ª de Afueras, folio 229, finca número 7.331.

Valor a efectos de primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Carmen Parraga Calero y de don Francisco Estellés Gimeno:

Vivienda sita en Sedavi, avenida Albufera, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.535, libro 40, folio 77, finca número 3.193, inscripción 1.ª

Valor a efectos de primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—El Secretario.—34.386.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 131/1996, pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» («SE-PES»), representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Agustín Cantero López, doña María del Rosario Garrido Almodóvar, don José Pascual Soriano García y doña María Esther Riber Arzabala, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.398.079 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 2.194.587 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 11 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 8 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» 1377.0000.18.131.96, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela de terreno en Ciudad Real, parte del polígono industrial Larache, señalada con los números 423 y 427 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación.

Superficie aproximada de 2.250 metros cuadrados.

En la actualidad dicha finca responde a las registrales número 51.964, la parcela 423, y 41.240, las parcelas 425 y 427, cuya descripción es la siguiente:

Finca 41.240, obrante al folio 166, del tomo 1.538, libro 734, inscripción tercera. Superficie: 1.500 metros cuadrados.

Finca 51.964, obrante al folio 155, del tomo 1.642, libro 838, inscripción primera. Superficie: 750 metros cuadrados.

Tipo: 27.469.794 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—34.320.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 455/96, promovido por el Banco Hipotecario de España en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Mercedes Ramírez Olivera; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de septiembre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1997; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 6.340.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose porturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 183, vivienda situada en planta baja, letra A. Mide 85 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil y 107 metros 22 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 605, libro 493, número 234 de la sección 1.ª, folio 147 vuelto, finca número 14.924, inscripción 5.ª

Dado en Córdoba a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.352.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1996, Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo León Roca, contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, S. A.» («PROINSUR»), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de, luego se dirá, el día 22 de julio.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de, al dorso se dirá, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla primera del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 788, folio 98, finca número 45.468, valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

2. Garaje, Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 788, folio 126, finca número 45.482, valor de tasación: 750.000 pesetas.

3. Garaje, Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 788, folio 150, finca número 45.494, valor de tasación: 750.000 pesetas.

4. Garaje, inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 788, folio 154, finca número 45.496, valor de tasación: 750.000 pesetas.

5. Trastero, Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 1, finca número 45.532. Valor de tasación: 250.000 pesetas.

6. Trastero, inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 5, finca número 45.534. Valor de tasación: 250.000 pesetas.

7. Piso inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 9, finca número 45.536, valor de tasación: 8.750.000 pesetas.

8. Piso inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 25, finca número 45.544. Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

9. Piso inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 45, finca número 45.554. Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

10. Piso inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 49, finca número 45.556. Valor de tasación: 8.700.000 pesetas.

11. Garaje Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 57, finca número 45.560. Valor de tasación: 750.000 pesetas.

12. Garaje inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 51, finca número 45.562. Valor de tasación: 750.000 de pesetas.

13. Garaje inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 65, finca número 45.564. Valor de tasación: 750.000 pesetas.

14. Garaje inscrito en el Registro de Dos Hermanas al tomo 792, folio 77, finca número 45.570. Valor de tasación: 750.000 pesetas.

15. Garaje inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 85, finca número 45.574. Valor de tasación: 750.000 pesetas.

16. Garaje inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 93, finca número 45.578. Valor de tasación: 750.000 pesetas.

17. Garaje inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 97, finca número 45.580. Valor de tasación: 750.000 pesetas.

18. Garaje, inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 19, finca número 45.586. Valor de tasación: 750.000 pesetas.

19. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 121, finca número 45.592. Valor de tasación: 10.000.000 pesetas.

20. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 129, finca número 45.596. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

21. Vivienda inscrita en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 133, finca número 45.598. Valor de tasación: 10.350.000 pesetas.

22. Vivienda inscrita en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 165, finca número 45.614. Valor de tasación: 12.750.000 pesetas.

23. Vivienda inscrita en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 177, finca número 45.620. Valor de tasación: 12.854.286 pesetas.

24. Local inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 185, finca número 45.624. Valor de tasación: 9.750.000 pesetas.

25. Local inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 189, finca número 45.626. Valor de tasación: 8.316.472 pesetas.

26. Piso, Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 201, finca número 45.632. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

27. Piso inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 29, finca número 45.636. Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

28. Piso inscrito en el Registro de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 213, finca número 45.638. Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

29. Piso inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 792, folio 217, finca número 45.640. Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 14 de abril de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—34.318.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 437/1996-B a instancias del Procurador don Pascual Móxica Pruneda en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Sala Bellot, doña María Dolores Prieto Jover y la «Mercantil Mármoles Sala Mar, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.735.855 pesetas, más los intereses pactados y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 3 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 29 de septiembre, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de octubre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero.—Local comercial izquierda de la planta baja del bloque I, del edificio en San Juan, calle Magallanes, s/n. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.681 general, libro 226 del Ayuntamiento de San Juan, folio 166, finca número 16.910, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.550.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 11.550.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en Elche, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al

tomo 1.244, libro 853, del Salvador, folio 192 vuelto, finca número 51.186, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 23.100.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 23.100.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» de Alicante, así como tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados de ignorarse su paradero, libro el presente, que firmo y sello en Elche a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—34.322.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jordi Ribé Rubi, en nombre y representación de «Bancsabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Promocions pel Lloguer d'Inmobles, Sociedad Anónima», sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 15 de julio, 16 de septiembre y 16 de octubre de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 210.480.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno sobre parte del cual hay construida una casa torre, sito todo en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en la urbanización «Ciudad Diagonal», constituyendo el terreno el solar número 34 de la avenida Jacinto Esteve Fontanet, actualmente K, de dicha urbanización, cuyo terreno realmente está señalado con el número

34. Tiene forma de rectángulo sensiblemente regular y una extensión de 1.317 metros 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 34.880 palmos cuadrados. La casa torre se compone de planta sótano, con una superficie edificada de 217 metros 89 decímetros cuadrados, de planta baja, con una superficie edificada de 209 metros 25 decímetros cuadrados, de planta alta primera, con una superficie edificada de 230 metros 2 decímetros cuadrados, y de planta alta segunda, denominada ático, con una superficie edificada de 45 metros cuadrados, siendo la cubierta de la edificación de tejado. La superficie del terreno no edificado por el edificio en su planta baja, está destinada a jardín, y todo en junto linda: Al frente sur, con la avinguda de don Jacint Esteve Fontanet; izquierda entrando, oeste, con don Francisco Alonso; derecha este, don doña Rosa Vegue, y fondo norte, con resto de finca de don Jacinto Esteve Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 761 del archivo, libro 56 de Esplugues, folio 146, finca número 3.245-bis, inscripción 3.ª

Dado en Esplugues de Llobregat a 29 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—34.377.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 503/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Newcomar, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Garrido Moya contra «Benamara Golf, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Distinta para cada finca sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Parcela de terreno denominada Rm-3 en Estepona Golf, sita en el término municipal de Estepona, con una extensión superficial de 13.500 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur con la parcela matriz de donde se segregara; al este, con vial de la urbanización por donde tiene accesos y dentro de terrenos de la finca matriz de donde se segrega, y al oeste, con el término municipal de Casares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 65, tomo 802, libro 579, finca registral número 43.117.

Tipo de licitación: 446.451.132 pesetas.

Segundo.—Parcela de terreno denominada RB-8 en Estepona Golf, sita en el término municipal de Estepona, con una extensión de 1.500 metros cuadrados. Linda, al norte, con zona verde y Arroyo del Beneficiado y terrenos de don Juan Benítez; al este, con vial de la urbanización por donde tiene su acceso y terrenos de la finca matriz de donde se segrega; al sur, con la denominada RM-3, y al oeste, con el término municipal de Casares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 67, tomo 802, libro 579, finca registral 43.119. Tipo de licitación: 22.416.258 pesetas.

Tercero.—Parcela de terreno denominada RB-9 en Estepona Golf, sita en el término municipal de Estepona, entre la Cañada del Jondón y el término municipal de Casares, con una extensión de 13.500 metros cuadrados. Linda, al norte y este, con Arroyo del Beneficiado y finca matriz de donde se segrega; al sur, con terrenos de la finca matriz de donde se segrega, y al oeste, con vial de la urbanización por donde tiene su acceso y finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 69, tomo 802, libro 579, finca número 43.121. Tipo de licitación: 221.485.944 pesetas.

Cuarto.—Parcela de terreno denominada RB-10, en Estepona Golf, sita en el término municipal de Estepona, con una extensión de 3.000 metros cuadrados. Linda, al norte, con finca matriz de donde se segrega; al este, con Arroyo del Beneficiado y terrenos de la finca matriz de donde se segrega; al sur, con terrenos propiedad de don Cristóbal Navarro Díaz, y al oeste, con término municipal de Casares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 71, tomo 802, libro 579, finca número 43.123.

Tipo de licitación: 39.426.666 pesetas.

Dado en Estepona a 3 de abril de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—34.303.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra la mercantil «Huarde, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación distinto para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 1. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, en planta baja. Tiene de superficie útil 59 metros 60 decímetros cuadra-

dos, de superficie construida 71 metros 5 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 82 metros 6 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con elementos comunes entre los que se encuentran el hueco de los ascensores y zona ajardinada; por la derecha, con zona ajardinada, elemento común, y por la izquierda, con pasillo de distribución y apartamento señalado con la letra B de su misma planta con el que, asimismo, linda por el fondo.

Coefficientes: En su bloque, 1,596 por 100, y en todo el conjunto, 0,379 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 789, libro 99 de Manilva, folio 211, finca número 7.952, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 13.776.250 pesetas.

2. Número 2. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra B, en planta baja. Tiene de superficie útil 111 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida 137 metros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 158 metros 23 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución y apartamento letra A de su misma planta; por la derecha, con el referido apartamento letra A de su misma planta y zona ajardinada, elemento común; por la izquierda, con el apartamento señalado con la letra C de su misma planta, y por el fondo, con zona ajardinada, elemento común.

Coefficientes: En su bloque, 3,043 por 100, y en todo el conjunto, 0,689 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 789, libro 99 de Manilva, folio 213, finca número 7.953, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 25.732.500 pesetas.

3. Número 3. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra C, en planta baja. Tiene de superficie útil 111 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida 137 metros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 158 metros 23 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, pasillo de distribución y apartamento letra D de su misma planta; por la derecha, con el apartamento letra B de su misma planta, y por la izquierda, con apartamento letra D de su misma planta y zona ajardinada, elemento común con la que, asimismo, linda por el fondo.

Coefficientes: En su bloque, 3,043 por 100, y en todo el conjunto, 0,689 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 789, libro 99 de Manilva, folio 215, finca número 7.954, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 25.732.500 pesetas.

4. Número 4. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra D, en planta baja. Tiene de superficie útil 59 metros 60 decímetros cuadrados, de superficie construida 71 metros 5 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 82 metros 6 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución, hueco de escaleras, cuarto de contadores, pasillo de entrada al bloque y zona elemento común; por la derecha, con pasillo de distribución y apartamento letra C de su misma planta; por la izquierda, con zona ajardinada, elemento común, y por el fondo, con el apartamento letra C de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1,596 por 100, y en todo el conjunto, 0,379 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 789, libro 99 de Manilva, folio 217, finca número 7.955, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 13.776.250 pesetas.

5. Número 5. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra D, en planta primera. Tiene de superficie útil 59 metros 60 decímetros cuadrados, de superficie construida 71 metros 5 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 82 metros 6 decímetros

cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con elementos comunes entre los que se encuentra el hueco de las escaleras; por la derecha, con pasillo de distribución y apartamento letra C de su misma planta; por la izquierda, con vuelos a zona ajardinada, elemento común, y por el fondo, con el apartamento letra C de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1,596 por 100, y en todo el conjunto, 0,379 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 789, libro 99 de Manilva, folio 219, finca número 7.956, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 13.776.250 pesetas.

6. Número 6. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, en planta primera. Tiene de superficie útil 103 metros 30 decímetros cuadrados, de superficie construida 125 metros 30 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 144 metros 72 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con zona elemento común destinado a centro médico; por la derecha, con vuelos a zona ajardinada, elemento común; por la izquierda, con pasillo de distribución y hueco de ascensores, elemento común, y por el fondo, con el apartamento letra B de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 2,786 por 100, y en todo el conjunto, 0,629 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 789, libro 99 de Manilva, folio 221, finca número 7.957, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 22.970.000 pesetas.

7. Número 7. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra B, en planta primera. Tiene de superficie útil 107 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida 132 metros 40 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 152 metros 92 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución y piso letra A de su misma planta; por la derecha, con vuelos a zona ajardinada, elemento común; por la izquierda, con el apartamento letra C de su misma planta y vuelos a zona ajardinada elemento común, y por el fondo, con vuelos a zona ajardinada, elemento común.

Coefficientes: En su bloque, 2,942 por 100, y en todo el conjunto, 0,669 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 789, libro 99 de Manilva, folio 223, finca número 7.958, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 24.525.000 pesetas.

8. Número 8. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra C, en planta primera. Tiene de superficie útil 107 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida 132 metros 40 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 152 metros 92 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución y apartamento letra D de su misma planta; por la derecha, con el apartamento letra B de su misma planta y vuelos a zona ajardinada, elemento común; por la izquierda, con vuelos a zona ajardinada, elemento común, y por el fondo, con vuelos a zona ajardinada, elemento común.

Coefficientes: En su bloque, 2,942 por 100, y en todo el conjunto, 0,669 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 1, finca número 7.959, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 24.525.000 pesetas.

9. Número 9. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, en planta segunda. Tiene de superficie útil 51 metros 80 decímetros cuadrados, de superficie construida 67 metros 50 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 77 metros 96 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con vuelos a zona común

y apartamento letra B de su misma planta; por la derecha, con pasillo de distribución y piso letra B de su misma planta; por la izquierda, con vuelos a zona común, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera.

Coefficientes: En su bloque, 1,518 por 100, y en todo el conjunto, 0,389 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 3, finca número 7.960, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 13.165.000 pesetas.

10. Número 10. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra B, en planta segunda. Tiene de superficie útil 61 metros 45 decímetros cuadrados, de superficie construida 78 metros 70 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 90 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con vuelos a zona común; por la derecha, con vuelos a zona común y apartamento letra C de su misma planta; por la izquierda, con apartamento letra A de su misma planta, y por el fondo, con apartamento letra A de su misma planta, pasillo de distribución y apartamento letra C de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1,763 por 100, y en todo el conjunto, 0,419 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 5, finca número 7.961, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 15.202.500 pesetas.

11. Número 11. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra C, en planta segunda. Tiene de superficie útil 82 metros 20 decímetros cuadrados, de superficie construida 100 metros 97 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 116 metros 62 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con apartamento letra B de su misma planta; por la derecha, con vuelo a zona común; por la izquierda, con apartamento letra B de su misma planta y pasillo de distribución, y por el fondo, hueco de ascensores, apartamento letra D de su misma planta y vuelos a zona común.

Coefficientes: En su bloque, 2,252 por 100, y en todo el conjunto, 0,519 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 7, finca número 7.962, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 19.277.500 pesetas.

12. Número 12. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra D, en planta segunda. Tiene de superficie útil 69 metros 95 decímetros cuadrados, de superficie construida 87 metros 20 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 100 metros 71 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con hueco de ascensores, apartamento letra C de su misma planta y vuelos a zona elemento común; por la derecha, con vuelos a zona elemento común; por la izquierda, hueco de ascensores, pasillo de distribución y apartamento letra E de su misma planta, y por el fondo, con apartamento letra E de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1,950 por 100, y en todo el conjunto, 0,459 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 9, finca número 7.963, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 16.425.000 pesetas.

13. Número 13. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra E, en planta segunda. Tiene de superficie útil 107 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida 132 metros 40 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 152 metros 92 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución y apartamento letra D de su misma planta; por la derecha, con el apartamento letra D de su misma planta y vuelos a zona elemento común;

por la izquierda, con pasillo de distribución, apartamento letra F de su misma planta y con vuelos a zona elemento común, y por el fondo, con vuelos a zona elemento común.

Coefficientes: En su bloque, 2,942 por 100, y en todo el conjunto, 0,669 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 11, finca número 7.964, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 24.525.000 pesetas.

14. Número 14. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra F, en planta segunda. Tiene de superficie útil 107 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida 132 metros 40 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 152 metros 92 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución y apartamento letra G de su misma planta; por la derecha, con pasillo de distribución, apartamento letra E de su misma planta y vuelos a zona elemento común; por la izquierda, con el apartamento letra G de su misma planta y con vuelos a zona elemento común, y por el fondo, con vuelos a zona elemento común.

Coefficientes: En su bloque, 2,942 por 100, y en todo el conjunto, 0,669 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 13, finca número 7.965, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 24.525.000 pesetas.

15. Número 15. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra G, en planta segunda. Tiene de superficie útil 59 metros 60 decímetros cuadrados, de superficie construida 71 metros 5 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 82 metros 6 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con rellano y hueco de escalera y vuelos a zona elemento común; por la derecha, con pasillo de distribución y apartamento letra F de su misma planta; por la izquierda, con vuelos a zona elemento común, y por el fondo, con apartamento letra F de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1,596 por 100, y en todo el conjunto, 0,379 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 15, finca número 7.966, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 13.776.250 pesetas.

16. Número 16. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, en planta tercera. Tiene de superficie útil 51 metros 80 decímetros cuadrados, de superficie construida 67 metros 50 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 77 metros 96 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con vuelos a zona común y apartamento letra B de su misma planta; por la derecha, con pasillo de distribución y piso letra B de su misma planta; por la izquierda, con vuelos a zona común, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera.

Coefficientes: En su bloque, 1,518 por 100, y en todo el conjunto, 0,389 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 17, finca número 7.967, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 13.165.000 pesetas.

17. Número 17. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra B, en planta tercera. Tiene de superficie útil 61 metros 45 decímetros cuadrados, de superficie construida 78 metros 70 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 90 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con vuelos a zona común; por la derecha, con vuelos a zona común y apartamento letra C de su misma planta; por la izquierda, con apartamento letra A de su misma planta, y por el fondo, con apartamento letra A

Coefficientes: En su bloque, 1,596 por 100, y en todo el conjunto, 0,379 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 43, finca número 7.980, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 13.776.250 pesetas.

30. Número 30. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, en planta quinta. Tiene de superficie útil 51 metros 80 decímetros cuadrados, de superficie construida 67 metros 50 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 77 metros 96 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con vuelos a zona común y apartamento letra B de su misma planta; por la derecha, con pasillo de distribución y piso letra B de su misma planta; por la izquierda, con vuelos a zona común, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera.

Coefficientes: En su bloque, 1,518 por 100, y en todo el conjunto, 0,389 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 45, finca número 7.981, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 13.165.000 pesetas.

31. Número 31. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra B, en planta quinta. Tiene de superficie útil 61 metros 45 decímetros cuadrados, de superficie construida 78 metros 70 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 90 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con vuelos a zona común; por la derecha, con vuelos a zona común y apartamento letra C de su misma planta; por la izquierda, con apartamento letra A de su misma planta, y por el fondo, con apartamento letra A de su misma planta, pasillo de distribución y apartamento letra C de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1,763 por 100, y en todo el conjunto, 0,419 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 47, finca número 7.982, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 15.202.500 pesetas.

32. Número 32. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra C, en planta quinta. Tiene de superficie útil 82 metros 20 decímetros cuadrados, de superficie construida 100 metros 97 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 116 metros 62 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con apartamento letra B de su misma planta; por la derecha, con vuelos a zona común; por la izquierda, el apartamento letra B de su misma planta y pasillo de distribución, y por el fondo, con hueco de ascensores, con apartamento letra D de su misma planta y vuelos a zona común.

Coefficientes: En su bloque, 2,252 por 100, y en todo el conjunto, 0,519 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 49, finca número 7.983, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 19.277.500 pesetas.

33. Número 33. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra D, en planta quinta. Tiene de superficie útil 69 metros 95 decímetros cuadrados, de superficie construida 87 metros 20 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 100 metros 71 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con hueco de ascensores, apartamento letra C de su misma planta y vuelos a zona elemento común; por la derecha, con vuelos a zona elemento común; por la izquierda, con hueco de ascensores, pasillo de distribución y apartamento letra E de su misma planta, y por el fondo, con apartamento letra E de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1,950 por 100, y en todo el conjunto, 0,459 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 51, finca número 7.984, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 16.425.000 pesetas.

34. Número 34. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra E, en planta quinta. Tiene de superficie útil 107 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida 132 metros 40 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 152 metros 92 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución y apartamento letra D de su misma planta; por la derecha, con el apartamento letra D de su misma planta y vuelos a zona elemento común; por la izquierda, con pasillo de distribución, apartamento letra F de su misma planta y con vuelos a zona elemento común, y por el fondo, con vuelos a zona elemento común.

Coefficientes: En su bloque, 2,942 por 100, y en todo el conjunto, 0,669 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 53, finca número 7.985, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 24.525.000 pesetas.

35. Número 35. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra F, en planta quinta. Tiene de superficie útil 107 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida 132 metros 40 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 152 metros 92 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución y apartamento letra G de su misma planta; por la derecha, con pasillo de distribución, apartamento letra E de su misma planta y vuelos a zona elemento común; por la izquierda, con apartamento letra G de su misma planta y con vuelos a zona elemento común, y por el fondo, con vuelos a zona elemento común.

Coefficientes: En su bloque, 2,942 por 100, y en todo el conjunto, 0,669 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 55, finca número 7.986, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 24.525.000 pesetas.

36. Número 36. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra G, en planta quinta. Tiene de superficie útil 59 metros 60 decímetros cuadrados, de superficie construida 71 metros 5 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 82 metros 6 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con rellano y hueco de escalera y vuelos a zona elemento común; por la derecha, con pasillo de distribución y apartamento letra F de su misma planta; por la izquierda, con vuelos a zona elemento común, y por el fondo, con apartamento letra F de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1,596 por 100, y en todo el conjunto, 0,379 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 57, finca número 7.987, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 13.776.250 pesetas.

37. Número 37. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, en planta sexta. Tiene de superficie útil 61 metros 45 decímetros cuadrados, de superficie construida 78 metros 70 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 90 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con vuelos a zona común; por la derecha, con vuelos a zona común y apartamento letra B de su misma planta; por la izquierda, con la planta baja del apartamento dúplex existente en el ático, y por el fondo, con dicha planta baja del apartamento ático, pasillo de distribución y apartamento letra B de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1,763 por 100, y en todo el conjunto, 0,419 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 59, finca número 7.988, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 15.202.500 pesetas.

38. Número 38. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra B, en planta sexta. Tiene una superficie útil de 73 metros 70 decímetros cuadrados, de superficie construida 91 metros 37 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 105 metros 53 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con el apartamento letra A de su misma planta; por la derecha, con vuelos a zona común; por la izquierda, con el apartamento letra A de su misma planta, pasillo de distribución y hueco de ascensores, y por el fondo, con pasillo de distribución, hueco de ascensores, apartamento letra C de su misma planta y vuelos a zona común.

Coefficientes: En su bloque, 2,042 por 100, y en todo el conjunto, 0,479 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 61, finca número 7.989, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 17.036.250 pesetas.

39. Número 39. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra C, en planta sexta. Tiene de superficie útil 61 metros 25 decímetros cuadrados, de superficie construida 77 metros 70 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 89 metros 74 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con hueco de ascensores, apartamento letra B de su misma planta y vuelos a zona común; por la derecha, con vuelos a zona común; por la izquierda, con hueco de ascensores, pasillo de distribución y apartamento letra D de su misma planta, y por el fondo, con apartamento letra D de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1,742 por 100, y en todo el conjunto, 0,409 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 63, finca número 7.990, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 15.202.500 pesetas.

40. Número 40. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra D, en planta sexta. Tiene de superficie útil 95 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida 119 metros 20 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 137 metros 67 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución y apartamento letra C de su misma planta; por la derecha, con vuelos a zona común y apartamento letra C de su misma planta; por la izquierda, con pasillo de distribución, apartamento letra E de su misma planta y vuelos a zona común, y por el fondo, con vuelos a zona común.

Coefficientes: En su bloque, 2,652 por 100, y en todo el conjunto, 0,608 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 65, finca número 7.991, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 22.512.500 pesetas.

41. Número 41. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra E, en planta sexta. Tiene de superficie útil 95 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida 119 metros 20 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 137 metros 67 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución y piso letra F de su misma planta; por la derecha, con pasillo de distribución, piso letra D de su misma planta y vuelos a zona común; por la izquierda, con apartamento letra F de su misma planta y vuelos a zona común, y por el fondo, con vuelos a zona común.

Coefficientes: En su bloque, 2,652 por 100, y en todo el conjunto, 0,608 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 67, finca número 7.992, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 22.512.500 pesetas.

42. Número 42. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra F, en planta sexta. Tiene de superficie útil 54 metros 60 decímetros cuadrados, de superficie construida 65 metros 30 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 75 metros 42 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al conjunto desde el lindero norte, son: Por el frente, con rellano, hueco de escalera y vuelos a zona común; por la derecha, con pasillo de distribución y apartamento letra E de su misma planta; por la izquierda, con vuelos a zona común, y por el fondo, con el apartamento letra E de su misma planta.

Coefficientes: En su bloque, 1.469 por 100, y en todo el conjunto, 0,359 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 69, finca número 7.993, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.757.500 pesetas.

43. Número 43. Apartamento dúplex destinado a vivienda, señalado con la letra B, en planta de ático. Dispone de dos plantas, la primera situada en esta planta de ático, con una superficie útil de 116 metros 15 decímetros cuadrados, superficie construida de 156 metros 30 decímetros cuadrados, y superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 180 metros 52 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida, y la planta baja, situada en la planta sexta del bloque, y a la que se accede por una escalera que arranca desde la planta primera de este dúplex, tiene una superficie útil de 48 metros 85 decímetros cuadrados, superficie construida de 60 metros 95 decímetros cuadrados, y superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 70 metros 40 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Entre su diferente distribución, se encuentran, una piscina, barbacoa, sauna y «jacuzzi». Sus linderos, mirando al conjunto desde su lindero norte, son:

En su primera planta: Frente, con pasillo de distribución, hueco de escalera, apartamento dúplex, señalado con la letra A de su misma planta; por la derecha, con el apartamento dúplex señalado con la letra A de su misma planta y vuelos a zonas elemento común; por la izquierda, con hueco de escalera y vuelos a zona elemento común, y por el fondo, con pasillo de distribución, apartamento dúplex señalado con la letra A de su misma planta y vuelos a zona elemento común.

En su planta baja: Frente, apartamento letra A de la planta sexta y vuelos a zona común; derecha, con el referido apartamento letra A de la planta sexta y pasillo de distribución; izquierda, vuelos a zona elemento común, y por el fondo, con hueco de escalera y rellano de la misma.

Coefficientes: En su bloque, 4,818 por 100, y en todo el conjunto, 0,901 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 71, finca número 7.994, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 39.896.492 pesetas.

44. Número 44. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, en planta de ático. Tiene de superficie útil 118 metros 40 decímetros cuadrados, de superficie construida 156 metros 30 decímetros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de zonas comunes, 180 metros 52 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida, encontrándose en dicha distribución una piscina, barbacoa, sauna y «jacuzzi». Sus linderos, mirando el conjunto desde su lindero norte, son: Por el frente, con pasillo de distribución, apartamento dúplex, letra B de su misma planta y vuelos a zona común; por la derecha, con vuelos a zona común; por la izquierda, con el apartamento dúplex, letra B de su misma planta, hueco de ascensores y vuelos a zona elemento común, y por el fondo, con pasillo de distribución, apartamento dúplex, letra B de su misma planta y vuelos a zona común.

Coefficientes: En su bloque, 3,466 por 100, y en todo el conjunto, 0,733 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 809, libro 101 de Manilva, folio 73, finca número 7.995, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 28.550.000 pesetas.

Dado en Estepona a 4 de abril de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—25.365.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona en su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, número 87/1995, incoado a instancia de Comunidad de Propietarios de la Urbanización «Princesa Kristina», representada por el Procurador señor Gómez de la Torre, contra don John Ferguson y doña Lillian Ferguson, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y las veces que se dirán, el bien que se relaciona en último lugar, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 7.497.000 pesetas, en que ha sido valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no puedan ser notificados personalmente y demás interesados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno destinado a la construcción, integrada en la urbanización «Las Colinas de Princesa Kristina», fase primera, en el término municipal de Manilva. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie total construida de 72 metros cuadrados,

distribuidos en cocina, aseo, salón-comedor y dos dormitorios en planta baja, y un dormitorio, un cuarto de baño y terraza en la planta alta, quedando el resto de parcela no construida como jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, al tomo 526, libro 61, folio 119, finca número 4.710.

Dado en Estepona a 29 de abril de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—34.390.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 215/1997 y medidas provisionales número 216/1997, seguidos a instancia de don Francisco Javier Roque Castillo contra doña María del Rosario Gordillo Belloz, en ignorado paradero, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por presentada la anterior demanda con sus copias, fôrmense autos y registrense en los libros de su clase y año. Se tiene por personado y parte a don Francisco Javier Roque Castillo y en su nombre y representación al procurador señor Ibáñez de la Cadinière, con quien se entenderán ésta y las sucesivas diligencias en la forma y modo legalmente prevenido. Dese traslado de la demanda a la parte demandada doña María del Rosario Gordillo Belloz, emplazándole para que en término de veinte días comparezca en autos personándose en forma mediante abogado que le asista y Procurador que le represente y conteste la demanda. Emplácese asimismo al Ministerio Fiscal. Fôrmense ramo separado de medidas provisionales, las cuales se sustanciarán con arreglo a lo que determina el artículo 1.886 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para la celebración de la comparecencia el próximo día 17 de julio, a las diez treinta horas, de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado que la demandada se encuentra en ignorado paradero, procédase a expedir el oportuno edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación en legal forma a la demandada doña María Rosario Gordillo Belloz, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Fuenlabrada, a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—34.305.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Projayfu, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 24. Piso segundo izquierda del portal 2, del edificio sito en término de Mijas, partidos del Albero y de la Lobera, con fachada a la calle número 1 de la urbanización Nueva Laguna.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.323, libro 545, folio 1, finca número 40.650.

Tipo de tasación: 1.900.000 pesetas.

Urbana 25. Piso segundo derecha del portal 3, del edificio sito en término de Mijas, partidos del Albero y de la Lobera, con fachada a la calle número 1 de la urbanización Nueva Laguna.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.323, libro 545, folio 3, finca número 40.652.

Tipo de tasación: 1.900.000 pesetas.

Urbana 27. Piso segundo derecha del portal 4, del edificio sito en término de Mijas, partidos del Albero y de la Lobera, con fachada a la calle número 1 de la urbanización Nueva Laguna.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.323, libro 545, folio 7, finca número 40.656.

Tipo de tasación: 1.900.000 pesetas.

Urbana 29. Piso segundo derecha del portal 5, del edificio sito en término de Mijas, partidos del Albero y de la Lobera, con fachada a la calle número 1 de la urbanización Nueva Laguna.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.323, libro 545, folio 11, finca número 40.660.

Tipo de tasación: 1.900.000 pesetas.

Sirviendo este edicto para notificación de la parte demandada por estar los mismos en domicilio desconocido e ignorado paradero.

Dado en Fuengirola a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—34.325.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don Francisco Javier González Morán y doña María Alejandra Villazón del Caño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018021697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número dieciséis.—Vivienda posterior izquierda subiendo por la escalera en primera planta alta. Es de tipo B. Ocupa una superficie construida, con parte proporcional de servicios comunes, de 77 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 61 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, caja de escalera y de otros servicios, y vivienda tipo A de esta misma planta y acceso; derecha, desde ese frente, patio interior de luces, vivienda tipo B de esta misma planta pero con acceso por el portal número 26; izquierda, caja de escalera y de otros servicios, y vivienda tipo C de esta

misma planta y acceso, y fondo, prolongación de la calle María Josefa. Se encuentra inscrita al tomo 1.895, libro 287, Sección 1.ª, folio 165, finca número 27.193, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—34.367.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don Hermenegildo Martín Blanco y doña María Nieves Fernández Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o si se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 17, vivienda en la planta 1.ª izquierda, entrando por el portal número 4,

actualmente número 18 de la calle San Antonio, tipo O; ocupa una superficie aproximada de 83 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al tomo 884 de Carreño, libro 324, folio 205, finca 25.132, primera. Valorado en 16.650.000 pesetas.

Tipo de subasta: 16.650.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—34.374.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Fernández Vigil, don Gerardo F. Javier Fernández Prieto, don Ramiro Rilla Meana, doña María Gloria Tuero Bastarreche, doña María del Carmen Prieto Díaz y doña Amalia San Miguel Joglar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote 1: Derechos hereditarios que le corresponden al demandado don Ramiro Rillo Abad, consistentes en una dozava parte del pleno dominio y una sexta parte de la nuda propiedad, sobre las siguientes fincas rústicas: Finca número 71.243, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 846, libro 552, folio 68. Finca número 71.641, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 850, libro 555, folio 27. Finca número 43.873, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 647, libro 415, folio 19. Sobre estas tres fincas existe una casa de vivir en muy buen estado de conservación, otra de menor entidad o casa de caseros, una pequeña prefabricada y un hórreo.

Lote 2: Nuda propiedad del piso sito en la calle Marqués de San Esteban, número 6, 5.º izquierda, de Gijón, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 1.861, folios 141 y 142 del libro 23, y folios 54 a 56 del libro 356, propiedad de doña María del Carmen Prieto Díaz y don Gerardo Fernández Vigil.

Lote 3: Departamento número 40, vivienda tipo dúplex, letra Duno, desarrollada en dos plantas -tercera y cuarta-, de la casa señalada con el número 1 -antes sin número-, de la calle Hermanos Sánchez del Río, ahora Pintor Marola, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.945, libro 169, folio 178, finca número 11.697, propiedad de doña Amalia San Miguel Joglar y don Gerardo Francisco Javier Fernández Prieto.

Lote 4: Departamento número 1-11, de la casa señalada con el número 1 -antes sin número-, de la calle Hermanos Sánchez del Río -ahora calle Pintor Marola-; es local en planta de sótano destinada a plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.945, libro 169, folio 185, finca número 11.699, propiedad de doña Amalia San Miguel Joglar y don Gerardo Francisco Javier Fernández Prieto.

Lote 5: Derechos hereditarios que le corresponden al demandado don Ramiro Rilla Meana por el fallecimiento de su padre, don Ramiro Rilla Abad, consistente en una dozava parte del pleno dominio y una sexta parte de la nuda propiedad sobre la vivienda en planta séptima derecha, del portal número 3 de la Plaza de los Mártires, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 1.250, libro 425, folio 82, finca número 16.723 (antes número 6.001).

Lote 6: Derechos hereditarios que le corresponden al demandado don Ramiro Rilla Meana por el fallecimiento de su padre, don Ramiro Rilla Abad, con-

sistentes en una dozava parte del pleno dominio y una sexta parte de la nuda propiedad, sobre las siguientes fincas rústicas, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa: Finca número 73.642, tomo 875, libro 572, folio 18. Finca número 62.578, tomo 754, libro 489, folio 72. Finca número 21.368, tomo 423, libro 253, folio 40. Finca número 78.907, tomo 949, libro 623, folio 129. Finca número 70.804, tomo 839, libro 548, folio 231. Finca número 46.224, tomo 751, libro 487, folio 41. Finca número 65.835, tomo 786, libro 511, folio 163. Finca número 45.643, tomo 756, libro 490, folio 194. Finca número 42.482, tomo 628, libro 402, folio 67.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.812.341 pesetas para el lote número 1, de 6.988.183 pesetas para el lote número 2, de 15.520.222 pesetas para el lote número 3, de 1.800.000 pesetas para el lote número 4, de 2.568.205 pesetas para el lote número 5, y de 1.336.678 pesetas para el lote número 6, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.371.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 879/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Hilario López García y doña María Ángeles García Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 3.º, letra E, del número 13 de la calle San Manuel, Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca 25.621.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—34.370.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 869/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Samuel Valle Colmenar, doña Angelina Martínez Fernández, don Francisco José Valle Martínez, don Juan Bautista Urrutia Díaz y doña María Isabel Ruiz Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298-000-170-869-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda planta segunda, tipo B, sita en San Juan de la Arena, Soto del Barco, en la plaza Casimiro Vega, con anejo trastero bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.956, libro 180, folio 166, finca número 16.635.

Valorada en 7.061.000 pesetas.

Dado en Gijón a 28 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—34.368.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición, con el número 385/1994, a instancias de «Robert Mercader, Sociedad Anónima», contra don Pablo Serrano Rodríguez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 9.458.400.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de octubre a las 10 horas.

Para la segunda, el día 3 de noviembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 3 de diciembre, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Número 24. Vivienda puerta segunda de la planta ático del inmueble en la calle Padre Butiña, números 8 y 10 de Banyoles. Tiene una superficie de 82 metros y 55 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, despacho, dos dormitorios y cuarto de baño, más una terraza de 64 metros y 61 decímetros cuadrados. Linda, tomando por referencia la calle Padre Butiña, al frente, dicha calle y en parte, con la rampa de acceso ala planta sótano; fondo, con la propiedad número 23 y, en parte, con caja de escalera; derecha, con solar común no edificado, destinado a paso; e izquierda, proyección vertical de la propiedad número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.680, libro 197 de Banyoles, folio 215, finca 7.430.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de mayo de 1997.—El Secretario Judicial, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—34.326.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1996, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra doña Natividad García García, habiéndose acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once de la mañana.

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1997, y por el tipo de tasación:

Primera.—Finca número 6.112, número 12.—Local destinado a aparcamiento y trastero, en la planta de sótanos del bloque número 2, identificado con el número 7. Valorada a efectos de subasta en 1.064.500 pesetas.

Segunda.—Finca número 6.114, número 14.—Local destinado a aparcamiento y trastero, sito en la planta de sótanos del bloque número 2, identificado con el número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 89 de los Ogijares, folio 221, valorada a efectos de subasta en 1.064.500 pesetas.

Tercera.—Finca número 6.120, número 20.—Local destinado a aparcamiento y trastero, en la planta de sótanos del bloque número 2, identificado con el número 15, inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 90 de los Ogijares, folio 13, valorada a efectos de subasta en 1.064.500 pesetas.

Cuarta.—Finca número 6.125, número 25.—Vivienda señalada con el número 25 del conjunto de edificación, integrada en el bloque número 2, e identificada con el número 7 de dicho bloque, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 90 de los Ogijares, folio 23, valorada a efectos de subasta en 6.934.000 pesetas.

Quinta.—Finca número 6.126, número 26.—Vivienda señalada con el número 26 del conjunto de edificación, integrada en el bloque número 2, e identificada con el número 8 de dicho bloque, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 90, de los Ogijares, folio 25, valorada a efectos de subasta en 6.934.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un conjunto residencial, denominado Los Llanos, que forma parte de la urbanización Los Llanos, en el Camino de Loma Linda, término de los Ogijares, sitio de la Almuña, que consta de tres edificios.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1998, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá de consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 15 de abril de 1997.—La Secretaria.—34.309.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 845/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra doña Ángeles López Ferrer y don Francisco Manuel Hernández Muñoz, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 22 de julio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa, destinada a vivienda, situada en Albolote, urbanización «Parque del Cubillas», parcela número H-27, sobre un solar de 125,99 metros cuadrados, y consta de una vivienda tipo H-6 en alto y bajo, siendo la superficie construida de 130,75 metros cuadrados, finca número 4.413, valorada en 6.840.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.356.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra «El 402, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de julio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano, en término de Iznalloz (Granada), pago denominado Venta de la Aurora, en carretera nacional 323, de Bailén a Motril, kilómetro 402, de 12.500 metros cuadrados, existiendo dentro de la misma un edificio destinado a hostel, de 3.697,95 metros cuadrados, entre planta baja y alta, finca número 12.021; valorada en 72.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de abril de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.376.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis María López González y doña María Carmen Ochoa Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018015796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle San Roque, número 29, 1.º derecha, en Santo Domingo de la Calzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca número 17.520, folio 4, tomo 1.119, libro 203.

Tipo de subasta: 8.150.000 pesetas.

Dado en Haro a 26 de mayo de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—34.383.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 396/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Cipriano Márquez y doña Luisa Martín Bayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018039696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 49.407, inscrita al folio 161, de iguales tomo y libro.

Tipo de subasta: 7.308.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Ferrino.—El Secretario.—34.392.

IGUALADA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Igualada,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de ejecutivos-otros títulos número 0198/93, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés contra doña Carmen García Díaz y don Juan Enrich Jové, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Juan Enrich Jové y doña Carmen García Díaz, por primera y en su caso segunda y tercera vez, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de julio, a las once treinta horas. El tipo para la subasta será igual a la valoración de los bienes, de 3.087.500 pesetas.

Segunda—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre, a las once treinta horas, sólo en caso de resultar desierta la primera subasta. El tipo de subasta será las tres cuartas partes de la valoración de los bienes, de 2.315.625 pesetas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán atenerse a las siguientes condiciones:

a) Deberá acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 765 0000 17 0198 93, el 20 por 100 de la valoración de los bienes.

b) No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

c) Podrán efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al propio tiempo el indicado depósito del 20 por 100 de la valoración de la finca.

d) A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda apropiarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas respectivas.

e) No podrán ceder el remate a tercero (excepto la parte actora).

f) Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan a su disposición en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere—continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad que impliquen, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de casa situada en calle Roca, 70, de Igualada, de superficie de ancho 5,70 metros y de largo 18,45 metros. Linda: Por el frente o norte, con la calle Roca; por la derecha u oriente y por la espalda o mediodía con don Jaime Sussons.

Es propiedad de doña Teresa Jove Misquella el usufructo, y de doña Carmen, don José María, don Juan y doña María Teresa Enrich Vove la nuda propiedad por cuartas partes iguales. Inscrita en el Registro Propiedad de Igualada, tomo 693, libro 69, folio 36, finca 1.948-D, inscripción décima.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 15 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—34.343.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 150/1995 de Registro, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra la entidad «Autos Varela, Sociedad Limitada», don Antonio Varela Sanjuán y doña Josefa Blanco Martínez, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran

tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo proveniente en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica. Parcela número 161 del polígono número 23 del plan de ordenación, en el paraje de Fontelas, de superficie 20,7 áreas o 2.070 metros cuadrados. Linda: Al norte, don José (de Pazos) Martínez Mosquera; sur, doña Elvira Sanjuán Millarengo; este, doña Claudina Varela Rivas, y oeste, don Amador Varela Varela. Tasada en 455.400 pesetas.

2. Rústica. Parcela señalada con el número 181 del polígono número 23 del plan de ordenación, en el paraje de Marcos, de superficie aproximada 1,1638 áreas o 1 hectárea 16 centiáreas o 11.638 metros cuadrados. Limita: Norte, don Amador Varela Varela; sur, doña Claudina Varela Rivas; este, don José (de Pazos) Martínez Varela, doña Claudina Varela Rivas y don Jesús Lage, y oeste, don Miguel García Varela, don José (de Pazos) Martínez Varela y doña Elvira Sanjuán Millarengo. Tasada en 2.560.360 pesetas.

3. Rústica. Parcela señalada con el número 175 del polígono número 24 del plan de ordenación, en el paraje de Cabecir, de superficie 648 metros cuadrados, y que linda: Al norte, doña Claudina Varela Rivas; sur, don José García Varela; este, don Marcelino Martínez Dopico, y oeste, don Miguel García Varela. Tasada en 156.816 pesetas.

4. Rústica. Parcela número 180 del polígono número 24 del plan de ordenación, en el paraje de Cabecir, de superficie 216 metros cuadrados, confina: Al norte, don Miguel García Varela; sur, doña Claudina Varela Rivas; este y oeste con don José (de Pazos) Martínez Varela. Tasada en 54.648 pesetas.

5. Rústica. Parcela número 31 del polígono número 25 del plan de ordenación, en el paraje de Langueir, de extensión 31,86 áreas o 3.186 metros cuadrados, y linda: Norte, don Jesús Rodríguez Graña; sur, don Primitivo Martínez Seco; este, don Juan Sanjuán Varela, y oeste, camino de Virura a Pazos. Tasada en 1.016.334 pesetas.

6. Rústica. Parcela número 286 del polígono número 27 del plan de ordenación, en el paraje de Chousa, de cabida 35,22 áreas o 3.522 metros cuadrados. Limita: Norte, don José (de Pazos) Martínez Varela; sur, camino de Visura a Pazos; este, doña Estrella Varela Sanjuán, y oeste, don José Varela Sanjuán. Tasada en 1.472.196 pesetas.

7. Rústica. Parcela número 27 del polígono número 25, en el paraje de Lombo De, de extensión 73,18 áreas o 7.318 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Claudina Varela Rivas; sur, don José (de Pazos) Martínez Varela; este, don Andrés Caaveiro Allegue, y oeste, don Miguel García Varela. Tasada en 1.529.462 pesetas.

8. Rústica. Parcela número 468 del polígono número 27 del plan de ordenación, en el paraje de Feal, de superficie 7,44 áreas o 744 metros cuadrados. Limita: Al norte, don Bernardo Martínez Seco; sur, don Juan Sanjuán Varela; este, don Juan Martínez Sanjuán, y oeste, don Miguel García Varela y don Andrés Caaveiro Allegue. Tasada en 163.680 pesetas.

9. Rústica. Parcela señalada con el número 8.007 del polígono número 27 del plan de ordenación, en el paraje Sobre De, de superficie aproximada 17,36 áreas o 17 áreas 36 centiáreas, o 1.736 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Varela Sanjuán; sur, don Amador Varela Varela; este, don

Juan Varela Peña, y oeste, don Rodrigo Varela Pena. Tasada en 362.824 pesetas.

10. Rústica. Parcela señalada con el número 80.012 del polígono número 27 del plan de ordenación, en el paraje de Pean Sou, de superficie 22,26 áreas o 2.226 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Juana Martínez Varela; sur, doña Elvira Sanjuán Millarengo y doña Juana Varela Pena; este, don Rodrigo Varela Pena, y oeste, doña Elvira Sanjuán Millarengo. Tasada en 465.234 pesetas.

11. Rústica. Parcela número 80.022 del polígono número 27 del plan de ordenación, en el paraje de Molino, de superficie 1.736 metros cuadrados. Confina: Norte, herederos de doña Juana Martínez Varela; sur y este, camino de Lamelas a Pazos 111, y oeste, don Pedro Lobeiras Rojo y don Amador Varela Varela. Tasada en 401.016 pesetas.

12. Rústica. Parcela número 53 del polígono número 25 del plan de ordenación, en el paraje de Contada, de extensión 18,88 áreas o 1.888 metros cuadrados. Linda: Norte, ...; sur, doña Flora Martínez Secón; este, don José Peña Díaz, y oeste, don Juan Sanjuán Varela. Tasada en 394.592 pesetas.

13. Rústica. Parcela número 117 del polígono número 25 del plan de ordenación, en el paraje de Corgo, de cabida 28,32 áreas o 3.522 metros cuadrados. Tasada en 736.098 pesetas.

14. Rústica. Parcela número 171 del polígono número 25, en el paraje de Da Fonte, de extensión 1.0738 áreas o 10.738 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Pazos a Pila da Leña; sur, ...; este, doña Encarnación Varela Varela, y oeste, don José (de Pazos) Martínez Varela. Tasada en 2.480.478 pesetas.

15. Rústica. Parcela número 194 del polígono número 25 del plan de ordenación, en el paraje de Os Rayos, de superficie 23,01 áreas o 2.301 metros cuadrados. Limita: Al Norte, don Miguel García Varela; sur, doña Claudina Varela Rivas; este, camino de Pazos a Pila da Leña, y oeste, ... Tasada en 531.531 pesetas.

16. Rústica. Parcela señalada con el número 50 del polígono número 26 del plan de ordenación, en el paraje de Ferrón, de superficie aproximada 12,65 áreas, o 12 áreas 65 centiáreas o 1.265 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Varela Rivas y don Tomás Pena Prieto; sur y este, herederos de doña Concepción Varela Pena, y oeste, don Miguel Rivas Varela. Tasada en 264.385 pesetas.

17. Rústica. Parcela señalada con el número 72 del polígono número 26 del plan de ordenación, en el paraje de A Pasadi, de superficie 5.1920 áreas o 51.920 metros cuadrados. Limita: Al norte, camino de Lamelas a Pazos; sur, doña Estrella Varela Sanjuán y don Raúl Varela Sanjuán; este, don Antonio Lendan Naveiras, y oeste, don José (de Pazos) Martínez Varela. Tasada en 12.793.088 pesetas.

18. Rústica. Parcela número 80 del polígono número 26 del plan de ordenación, en el paraje de A Penadi, de superficie 2.585 metros cuadrados. Confina: Norte, don José Varela Pena; sur, don Amador Varela Varela; este, don Rodrigo Varela Pena y herederos de doña Juana Martínez Varela, y oeste, don Amador Varela Varela. Tasada en 540.265 pesetas.

19. Rústica número 87 del polígono número 26 del plan de ordenación, en el paraje de Porto-Be, de extensión 50,25 áreas o 5.025 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, don Amador Varela Varela, y oeste, el mismo anterior y herederos de doña Juana Martínez Varela. Tasada en 1.050.225 pesetas.

20. Rústica. Parcela número 158 del polígono número 26 del plan de ordenación, en el paraje de Pastas, de cabida 45,45 áreas o 4.545 metros cuadrados. Limita: Norte, camino de Lamelas a Pazos; sur, doña Estrella Varela Sanjuán; este, don José (de Pazos) Martínez Varela, y oeste, camino de Queijeiro a la Visura. Tasada en 1.399.860 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 5 de mayo de 1997.—La Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—34.421-2.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Fernández, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña» contra doña Custodia Ocaña Garcia se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primero.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta 1.ª, puerta C.

Primera subasta: El día 15 de julio, a las once horas. En ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de octubre, a las diez treinta, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio Canyeret, número de expediente o procedimiento: 2.200.0000.18.33296. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarto.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octavo.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Noveno.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra rústica, en partida Cuatro Pilans, de 3 áreas 6 centiáreas 76 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda, al norte, camino de Grealó; sur, parcela que se adjudicó a don Francisco Pérez Ribas; este, con el propio señor Pérez Ribas, y oeste, con don Antonio Tornero y doña María Isabel Moreno. Sobre esta finca se ha levantado un edificio agrícola y vivienda de planta baja y planta alta. Además, existen como construcciones anexas varias dependencias con una superficie de 70 metros 98 decímetros cuadrados. Todas las superficies indicadas son entendidas como superficie útil. Las construcciones se hallan ubicadas dentro del perímetro de la finca que se halla delimitada por paredes y por el camino de Grealó, y todo el inmueble conserva los mismos linderos del terreno antes mencionado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 119, folio 196, finca número 7.715, antes libro 640, folio 90, finca 49.705.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 16 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—34.323.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1996-R se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra doña Josefina Bonet Berenguer y don Javier Salvador Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 7 de orden correlativo. Piso vivienda, sito en la tercera planta alzada en construcción de la casa sita en Mollerusa, calle Poniente, número 24. Es la puerta primera, tiene una superficie de 71,17 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, tres de entrada, hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, pasillo de acceso y porción segregada; izquierda, patio de luces y calle poniente; y fondo, don Isidro Miquel Trullas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.642, libro 70, folio 198, finca 5.802.

Valoración: 7.298.525 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de abril de 1997.—El Secretario Judicial, Iván Valverde Quintana.—34.324.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 500/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de «Hispamer Servicios Financieros», contra «Explotaciones Mineras Cabrera, Sociedad Anónima» y don José Cabrera Gallinat, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta 3.ª, en las siguientes fechas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Primera subasta: El día 16 de julio. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de octubre sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Automóvil de obra pública (canteras) Caterpillar, modelo SC, número chasis 94x8013.

Vehículo valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de mayo de 1997.—El Secretario Judicial.—34.259.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria con el número 819/1996, promovido por la Procuradora doña Fabiola Simón Bullido, en nombre y representación de la entidad mercantil «Mariano Colmenar, Sociedad Anónima», dedicada al transporte de todo tipo de cementos y sus derivados por carretera, domiciliada en calle Puerto de Used, número 22, de esta capital y por medio del presente se hace público que por auto de fecha 9 de diciembre de 1996, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Mariano Colmenar, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Puerto de Used, número 22, de esta capital, y en su día a los Sindicatos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que haga manifestación por nota que entreguen al Comisario don Benito Agüera Marín, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada, María Victoria Salcedo Ruiz.—34.328.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Morle, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

11.761.000 pesetas, para la finca número 34.781.
12.383.000 pesetas, para la finca número 34.783.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

8.820.750 pesetas, para la finca número 34.781.
9.287.250 pesetas, para la finca número 34.783.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000455/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en local comercial número 1, en la tercera planta del edificio industrial sito en la carretera de Vallecas a Villaverde, calle 1, sin número, en el sitio denominado La Sevillana, en el polígono industrial de Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 357, folio 95, finca registral 34.781, inscripción segunda.

Finca sita en local comercial número 2, en la tercera planta del edificio industrial sito en la carretera de Vallecas a Villaverde, calle 1, sin número, en el sitio denominado La Sevillana, en el polígono industrial de Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 357, folio 97, finca registral número 34.783, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.066.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González Carvajal, contra don Ángel del Diego Mingallón y doña María Dolores Gutiérrez Cacio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070; sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000450/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en nave industrial de dos plantas, Paracuellos del Jarama, prado titulado «Los Caces». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.137, libro 91 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, folio 62, finca registral número 4.800-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—34.382.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1991, se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Fibrotubo» («Fibrolit, Sociedad Anónima»), «Bona, Sociedad Anónima», contra don Francisco Villegas Escobar, «Plastimafral, Sociedad Anónima», don Francisco Sánchez Criado y don José Francisco Carreño Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Villegas Escobar, consistente en finca urbana. Un edificio con fachada a levante, a calle sin nombre junto al estanco, en la Solana o Salinas, término de Roquetas de Mar. Se compone de planta baja y alta, la planta baja destinada a almacén, tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados, con acceso por una puerta situada en el ángulo norte-este del edificio. La dife-

rencia entre lo construido en planta baja y el solar, esta destinado a patio al fondo y consiste en 120 metros cuadrados. La planta alta con acceso por puerta situada en el ángulo sur-este del edificio, está destinada a vivienda que ocupa 117 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor, cocina, despensa, baño, tres dormitorios y dos terrazas, una al levante y otra al poniente. El edificio linda: al frente o levante, calle si nombre; derecha entrando o norte, don Francisco Rubio Rovira; izquierda o sur, don Luis Navarro Cara; y al fondo o poniente, Camino de Colonización.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 24 de septiembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.307.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado bajo el número 819/96, promovido por la Procuradora doña Fabiola Simón Bullido, en nombre y representación de «Mariano Colmenar, Sociedad Anónima», dedicada a todo tipo de cementos y sus derivados por carreteras, domiciliada en calle Puerto de Used, 22 de esta capital, se suspende la junta de acreedores señalada para el próximo día 29 del mes de mayo a las diez horas, convocándose nuevamente a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 9 del mes de julio de 1997 a las diez horas,

de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente. En Madrid a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—34.329.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de Declarativo menor cuantía bajo el número 1.024/1994, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Doctor Fleming, número 50, representado por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra don Alfredo Ríos Sidro, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de 40.887.100 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de octubre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, planta 1.ª de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

— Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

— Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

— Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes

Vivienda sita en calle Doctor Fleming, número 50, piso 8.º izquierda, de Madrid. Consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo de servicio,

cocina, oficio, despensa y un cuarto de armarios. Ocupa una superficie útil de 158,13 metros cuadrados, y construida de 177,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, al tomo 959, folio 88, libro 85, registral número 3.468.

Expido y firmo el presente en Madrid a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—34.316.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/1997, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Casas Aybar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Martínez Izquierdo, número 53, piso segundo, apartamento 10, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 71, libro 1.956, finca registral número 72.041.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.391.

MANACOR

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 371/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don José Herrezuelo Lupiáñez y la entidad «Cristalería Marcha, Sociedad Anónima», en reclamación de 925.000 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de septiembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de octubre a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación al demandado sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 805, tomo 3.979, folio 49,

finca 51.429. Valorada en 12.000.000 de pesetas.
Urbana.—Inscrita en el Registro d la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.870, libro 698, de Felanitx, folio 157, finca 42.816. Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 27 de mayo de 1997.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—34.258.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pérez Bilbao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/173/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los posibles herederos de don José Antonio Pérez Bilbao, dada su situación de ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Lonja primera derecha de la planta baja. Mide una superficie construida de 44 metros cuadrados, sita en calle María Aguirre, Begoña, Bilbao. Inscrita al libro 775, folio 72, finca 32.020. Valorada en 8.360.000 pesetas.

Urbana. Vivienda izquierda según su posición subiendo por la caja de escaleras o de tipo B, de la planta alta quinta, sita en calle José María Ugarteburu, casa señalada con el número 16, en Begoña, Bilbao. Consta de sala, tres dormitorios, tres baños, cocina y tendedero. Su superficie aproximada es de 76,41 metros cuadrados. Inscrita al libro 406 de Begoña, folio 134, finca 23.580. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramirez Balboteo.—El Secretario.—34.263.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «N.E.D. Industrial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número siete.—Parcela de terreno rústico, radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, comprensiva de una extensión superficial después de segregación efectuada de 3.746 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela segregada de ésta y designada como 7-A; al sur, carril abierto de la finca matriz de la cual se segregó y parcela número 6 procedente de la misma matriz; este, el citado carril, y al oeste, parcela número 6 procedente de la misma finca matriz y terrenos de la futura carretera de circunvalación.

Inscripción: Tomo 1.342, libro 328 del Registro número 3 de Marbella, folio 138, finca número 27.377, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 74.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramirez Balboteo.—El Secretario.—34.261.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 268/1996-P, promovidas por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pascual Reinaldos y doña Rosario Estepa Maldonado, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantizará en el procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.500.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 5.625.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del «Banco Bilbao Vizcaya». Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta 2.ª, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas. La tercera, el día 28 de octubre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Entidad número 15.—Piso ático, puerta primera, radicada en la quinta planta alta de la casa, sita en Mollet del Vallés, y recayente a la calle José

Anselmo Clavé, número 11, que se compone de recibidor, comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina, galería en la que hay instalado un lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil, sin contar la terraza, de 71 metros 14 decímetros cuadrados y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene el rellano de la escalera, parte con el terrado del inmueble, parte con un patio de luces, parte con dicho rellano y parte con la puerta segunda de su misma planta; espalda, doña María Dalmau; derecha, entrando, parte con la escalera del inmueble, parte con el referido patio de luces y parte con proyección vertical de la fachada recayente a la calle José Anselmo Clavé, intermediendo la expresada terraza; debajo, parte con el piso cuarto, puerta primera y parte con el piso cuarto, puerta tercera; y encima, el tejado que la cubre. Tiene asignado un coeficiente del 5,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.071, libro 320, folio 46, finca número 4.470-N.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Mollet del Vallés a 19 de mayo de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—34.295.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 7/1994-C, que se siguen a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bueno Sánchez contra don José Ponce Sánchez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de julio, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la

forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Única.—Vivienda con plaza de garaje, situada en la Pedanía de Guadalupe, término de Murcia, en la urbanización Géminis, en avenida de la Constitución, s/n, de dicha pedanía, de 86,92 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-V, al libro 124, folio 172, sección octava, finca registral 10.189.

Valorada en 6.952.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—34.268.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angelino Díaz García y doña María Alarcón Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las once cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1997, a las once cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las once cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, piso segundo izquierda, en término de Murcia, calle prolongación de Alameda de Capuchinos, con una superficie de 57,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca número 2.415, libro 80, sección segunda, folio 208.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—34.299.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 799/1993 se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra «Gráficas Palmar, Sociedad Anónima Laboral», y otros, sobre reclamación de 1.415.188 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de julio de 1997; en segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, el día 22 de octubre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3097000017079993, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra en blanco, con riego de la acequia del Turbedal, que es parte de la finca Torre-Medalla, en el partido de la Era Alta, de 51 áreas 71 centiáreas, de las que se han segregado

25 áreas 85 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca matriz en porción adjudicada a don José Ruiz López y tierra de doña Adela Peñañiel; levante, la misma de doña Adela Peñañiel y la de don Pedro Marcos Hernández; mediodía, dicha finca matriz, en porción adjudicada a don Antonio Ruiz López, y poniente, acequia del Turbedal, regadera por medio. Tiene su entrada por carril que se constituirá partiendo junto a la casa que existe en la porción que se adjudica a don José Ruiz López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al folio 1 del libro 56, sección décima, finca número 4.537. Valor: 700.000 pesetas.

Urbana. Tres. Vivienda en la primera planta alzada, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con acceso independiente desde la calle Mayor, a través del portal, zaguán y escalera, del edificio en término de Murcia, partido del Palmar, Avenida del Generalísimo, 2, hoy calle Mayor, de superficie construida con inclusión de su voladizo al patio, de 155 metros cuadrados. Linda: Este o frente, calle Mayor y en parte, hueco de escalera; derecha, entrando, dicho hueco de escalera y finca de don Manuel Gil Espinosa; izquierda, finca de don Francisco Oliva Espinosa y patio donado a doña Micaela Ruiz Oliva, y fondo, el citado patio y nave del señor Ruiz López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al folio 170, del libro 244, finca número 19.086. Valor: 7.500.000 pesetas.

Urbana. Dos. Nave destinada a almacén, en planta baja, del edificio en término de Murcia, partido del Palmar, avenida del Generalísimo, 2, hoy Mayor, de 72,50 metros cuadrados. Linda: Este o frente, por donde tiene su acceso, el zaguán común y garaje o finca número 1; derecha, entrando, finca de don Manuel Gil Espinosa; izquierda, el patio donado a doña Micaela Ruiz López, y fondo, nave de la propiedad del señor Ruiz López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, libro 244, finca número 19.084. Valor: 2.500.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno o solar en término de Murcia, partido del Palmar, de superficie 214 metros cuadrados, que linda: Norte, don Joaquín García; levante, calle de la Gloria; mediodía, calle del General Moscardó, y poniente, señor García Moreno. Sobre dicho solar se ha construido una casa en planta baja cubierta de tejado, distribuida en diferentes habitaciones y patio, de superficie 214 metros cuadrados, de los que corresponden 72 metros cuadrados a la edificación propiamente dicha y el resto a patio descubierto, con los mismos linderos que el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 109, sección undécima, finca número 8.783. Valor: 5.500.000 pesetas.

Rústica. Resto de 5 áreas 28 centiáreas 67 decímetros cuadrados, de trozo de tierra seco en almendros en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Verde, de cabida 1 hectárea 45 áreas 32 centiáreas 93 decímetros 24 centímetros cuadrados, que linda: Sur, la de igual procedencia vendida a don José Ruiz Hellín; norte, del mismo origen, prometida en venta a don Manuel Ruiz Hellín; este, tierra de don José Jiménez, y oeste, de don Francisco Pérez Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, folio 201, libro 3, sección undécima, finca número 234. Valor: 150.000 pesetas.

Urbana. Trozo de tierra destinado a solar en término de Murcia, partido del Palmar, de superficie 267 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Pérez Sánchez; sur, don Juan Pérez Barrancos; este, don Antonio González Marín, y, en parte, don Juan Orenes Sánchez, y oeste, calle paralela a Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al folio 41, libro 112, sección undécima, finca número 9.181. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Total: 23.350.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Y para su publicación en forma se expide el presente.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—34.351.

NOIA

Edicto

Doña Ana Isabel Villar Fernández Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal número A-15000128, domiciliado en calle Cantón Pequeño, número 1 (A Coruña), representado por el Procurador don Francisco J. Salmonte Rosendo, contra «Pedra Villa, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal número A-15227234, domiciliada en calle De la Iglesia, edificio «Vipor III», número 1, letra D (Porto do Son, A Coruña), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Noia, Praza da Constitución, sin número, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.229.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 14 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia, cuenta número 1565-0000-18-0016-97, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 9. Piso ático, derecha, tipo C, destinado a vivienda, con acceso por el rellano y caja

de escaleras, que lo comunican con el portal del inmueble. Composición: Estarcomedor-cocina, un dormitorio, un baño. Extensión: Superficie útil de 60 metros 58 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso, rellano y hueco de escaleras y piso izquierda letra D; izquierda entrando y fondo, avenida de Galicia; derecha, calle de la Iglesia, sita en el municipio y villa de Porto do Son (A Coruña); registrada en el Registro de la Propiedad de Noia, libro de Porto do Son; al tomo 854, libro 117, folio 75, finca número 12.583.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan y en los tabloneros de anuncios oportunos.

Dado en Noia a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, Ana Isabel Villar Fernández.—34.422-2.

ORENSE

Edicto

Su Señoría Ilustrísima don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento oral sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 429/1990, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo contra don Santiago Rodríguez Fernández y doña Antonia López Rey, representado el primero de los mencionados por la Procuradora señora Enriquez Martínez, a efectos de personamiento, con domicilio en Arcos-Villamartin, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 13.365.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En términos de Arcos, municipio de Villamartin de Valdeorras. Inculto, al nombramiento de Pedreira, que mide unos 2.646 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Blanco, sendero de servidumbre para esta finca y otras, en medio; sur, don Antonio Mateo y autovía de accesos a Galicia; este, don Antonio Mateo, herederos de don Elpidio Rodríguez Ojea, don Manuel Pérez Couso y otros, y oeste, herederos de don Miguel Núñez y de don Manuel Fernández. Inscrita al tomo 372, libro 48 del Ayuntamiento de Villamartin, folio 216, finca número 8.071.

Al propio tiempo, se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Al propio tiempo, se notifica del señalamiento de las referidas subastas, al que resulte ser Director, Gerente o representante legal de la entidad «Leasing General, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en Madrid, paseo de La Habana, número 34, así como a don José Benito Sotelo González, como acreedores posteriores, actualmente en ignorado paradero.

Dado en Orense a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—34.293.

ORENSE

Edicto

Su Señoría Ilustrísima don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 514/1995 se sigue juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-48265169 domiciliado en plaza de San Nicolás, número 4 (Bilbao), representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández contra don José Rodríguez Álvarez, con documento nacional de identidad 3458681-C, domiciliado en calle Cruz Alta, número 2 (Orense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 9.725.987 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación, y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 18 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1-983227-8, del «Banco Bilbao Vizcaya» de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes que se sacan a subasta

Tercera parte indivisa de la finca al nombramiento de Pelicart, monte bajo, sito en términos de Penedo de Los Gozos, municipio de Pereiro de Aguiar, de la superficie de unos 8.500 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, don Victorino Rodríguez y otros; este, de don Felisindo Blanco Gil; y oeste, de don Benito Ribao y doña Isaura Tesouro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al folio 17 del Libro 80 del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, tomo 1.010 del archivo, inscripción primera, finca 9.656. Su valor pericial: 5.950.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente Edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—34.292.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 245/96, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S.A.», representado por el Procurador Sr. Navarro Maestro, contra don Manuel Francés Díaz y doña Milagros Gómez López, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Queipo de Llano, portal 3, 3-C Mora (Toledo), y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado, el crédito de la autora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo registro no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de julio de 1997, a sus diez y cinco horas de la mañana.

Para la segunda, el día 15 de septiembre de 1997, a sus diez y cinco horas de la mañana.

Para la tercera, el día 9 de octubre de 1997, a sus diez y cinco horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Piso destinado a vivienda, a mano derecha del descansillo de la escalera, de la planta tercera del edificio sito en Mora, calle Queipo de Llano, números 1 y 3, cuya entrada la tiene a través del portal número 3. Es del tipo «C». Ocupa una extensión superficial construida de 129 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, terraza y tendedero. Linda por la derecha entrando, patio de luces y casas de doña Cándida Viguera y don Federico Martín Tadeo; izquierda, calle de Queipo de Llano, y fondo, vivienda tipo «C» de la misma planta del portal número 1; frente, descansillo de escalera y piso letra «D» de su misma planta y portal.

Coficiente: Le corresponde en el total valor de la finca y en todos los elementos comunes una participación de 4,634 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.018, libro 239, folio 197, finca número 24.288, inscripción 3.ª

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.564.679 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 8 de abril de 1997.—La Juez de Primera Instancia, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—34.332.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García-Cano García, contra don Ignacio Peces Martín y doña Catalina de la Rosa Martín, representados por la Procuradora señora Calvo Almodóvar, con domicilio a efectos de notificación en calle Ramón y Cajal, número 36 —Sonseca— (Toledo), y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número

43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de julio de 1997, a sus diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 18 de septiembre de 1997, a sus diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 13 de octubre de 1997, a sus diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Única.—Una tierra de secano, con pozo y alberca dentro de su perímetro, en término de Sonseca (Toledo) al sitio de Los Araciles, existiendo dentro de su perímetro las siguientes edificaciones:

Primera.—Un edificio, destinado a la fabricación de géneros de punto y confección de prendas de vestir, compuesto de: a) Nave de una sola crujía, dedicada a la elaboración de tejidos; b) nave paralela a la anterior, de doble crujía, destinada a la confección, planta y embalaje, y c) nave central uniendo las dos anteriores para recepción de materias primas y almacén de productos terminados, ocupando estas edificaciones una superficie de 218 metros cuadrados.

Segunda.—Y edificio compuesto de planta semi-sótano, planta baja y planta alta o 1.ª, integrada cada una de las plantas por las siguientes dependencias: Planta semi-sótano, por una nave diáfana que ocupa una superficie de 219 metros cuadrados 81 decímetros; planta baja, recibidor, habitación para exposición de prendas, otra habitación para ventas, otra habitación para archivo, otra para dirección, tres habitaciones destinadas a oficinas, pasillo, dos aseos y porches y ocupa una superficie de 181 metros cuadrados 65 decímetros, y planta alta, integrada por una nave para exposición, dos habitaciones, pasillo, dos aseos y terrazas, y ocupa una superficie de 148 metros cuadrados 35 decímetros. Toda la finca ocupa una superficie en virtud de segregación ya efectuada de 61 áreas 47 centiáreas 20 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con don Catalino Hernández; sur, con carretera que dirige a Navahermosa y además con finca vendida a la sociedad «Construcciones Hermanas de la Rosa, Sociedad Anónima»; este, con doña Remedios Ruiz; y oeste, con doña Angeles Martín de la Torre, don Víctor y don Vicente García de Blas, y además con finca vendida a la sociedad «Construcciones Hermanas de la Rosa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.125, libro 141, folio 65. Finca número 8.660, inscripción decimosegunda.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 17 de abril de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—34.275.

Señor-administrador del «Boletín Oficial del Estado». Madrid.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Corchero Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1996, a instancia de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Marín y doña Bárbara Colón Gómez.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 29 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre, a las trece horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Único lote: Solas en la localidad de Los Yébenes, en la calle de la Trinidad, número 8 duplicado, que ocupa una superficie de 284 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.148, libro 160, folio 121, finca 9.577.

Tipo para la subasta: 8.520.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 65 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de mayo de 1997.—El Secretario, Justino Corchero Martín.—34.273.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce hora de los días 23 de julio, 15 de septiembre y 8 de octubre próximos,

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 468/1996-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Premin de Iruña, 4, 3.ª, B, de 143,66 metros cuadrados.

Inscrita finca 4.496, tomo 885, libro 691, folio 217, inscripción 2.ª Valorada en 19.865.713 pesetas.

Vivienda en calle Premin de Iruña, 1, 3.º izquierda, B, de 143,66 metros cuadrados.

Inscrita finca 4.514, tomo 889, libro 73, folio 19, inscripción 2.ª Valorada en 13.162.068 pesetas.

Finca 7.145, Local de oficina número 12 A. 2. Planta primera, de 189,69 metros cuadrados de superficie. Valorada en 60.546.200 pesetas.

Calle Premin de Iruña, inscrita al tomo 996, libro 124, folio 96.

Dado en Pamplona a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—34.348.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1996, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador señor Franch Zaragoza contra «Cia. Inmobiliaria y Constructora Fonlisa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora doce treinta, por primera vez el día 22 de octubre, en su caso, por segunda vez, el día 20 de noviembre, y por tercera el día 17 de diciembre, las fincas que se describen propiedad de doña Asunción Artigas Esplugas, que son:

Bienes que se subastan

Todas las fincas que se describen están situadas en la avenida Paisos Catalans, número 166, esquina Antonio de Bofarull, número 39, de Reus, excepto la finca registral número 44.818, que se encuentra en el número 168 de la citada avenida:

Número 8.—Vivienda en la 1.ª planta, escalera A, 1.º, 3.ª Inscrita al tomo 1.292, libro 843, folio 190, finca 44.714. Se valora en la cantidad de 4.670.000 pesetas.

Número 17.—Vivienda en la 2.ª planta, escalera A, 2.º, 3.ª Inscrita al tomo 1.295, libro 845, folio 01, finca 44.732. Se valora en la cantidad de 4.690.000 pesetas.

Número 21.—Despacho local en 2.ª planta, puerta 7.ª, escalera A. Inscrita al tomo 1.295, libro 845, folio 17, finca 44.740. Se valora en la cantidad de 3.820.000 pesetas.

Número 26.—Vivienda en 3.ª planta, escalera A, 3.º, 3.ª Inscrita al tomo 1.295, libro 845, folio 37, finca 44.750. Se valora en la cantidad de 4.790.000 pesetas.

Número 35.—Vivienda en 4.ª planta, escalera A, 4.º, 3.ª Inscrita al tomo 1.295, libro 845, folio 73. Finca 44.768. Se valora en la cantidad de 4.890.000 pesetas.

Número 39.—Despacho local en 4.ª planta, escalera A, 4.º, 7.ª Inscrita al tomo 1.295, libro 845, folio 89, finca 44.776.

Se valora en la cantidad de 3.930.000 pesetas.

Número 41.—Vivienda en 4.ª planta, escalera A, 4.º, 9.ª Inscrita al tomo 1.295, libro 845, folio 97, finca 44.780. Se valora en la cantidad de 5.090.000 pesetas.

Número 42.—Vivienda en 5.ª planta alta, escalera A, 5.º, 1.ª Inscrita al tomo 1.295, libro 845, folio 101, finca 44.782. Se valora en la cantidad de 5.180.000 pesetas.

Número 44.—Vivienda en 5.ª planta, escalera A, 5.º, 3.ª Inscrita al tomo 1.295, libro 845, folio 109, finca 44.786. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Número 60.—Vivienda en 4.ª planta alta, escalera B, 4.º, 1.ª Inscrita al tomo 1.295, libro 845, folio 173, finca 44.818.

Se valora en la cantidad de 10.670.000 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya» al número 4194000/18032696, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Dado en Reus a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.306.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/95, a instancia de Caixa d'Estalvis, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que se describirá, procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente: «Vivienda tipo dúplex de la primera y segunda planta alta del edificio sito en Reus, calle Adriatic, número 7».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.111, libro 699, folio 165, finca 40.059, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.182.500 pesetas.

Dado en Reus a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario.—34.336.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Linares Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rebollido Fernández y doña María del Carmen Figueira Triñanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana, vivienda letra A de la primera planta alta, de un edificio al que se designa «bloque II» en el lugar de Tenencia, con frente a la calle número

19, en Boiro. Superficie de 100 metros cuadrados. Terraza a su espalda de unos 80 metros cuadrados, una plaza de garaje y trastero. Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 748, libro 122 de Boiro, folio 118, finca número 19.947. Valorado pericialmente en la suma de 9.802.080 pesetas, de las que 8.802.808 pesetas corresponden a la valoración de la vivienda y terraza, y 1.000.000 de pesetas al garaje y trastero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, Rúa do Barbanza, edificio Nuevos Juzgados, el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el arriba indicado, según valoración pericial efectuada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 3 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—34.355.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/92 promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando y Jerez», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Promociones Benalife, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 400.293.089 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez,

el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; y en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señalará por tercera vez el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-0286-92, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 7.872, inscripción 4.ª, folio 119 vuelto, libro 129, tomo 539.

Finca número 7.875, inscripción 4.ª, folio 128 vuelto, libro 129, tomo 539.

Finca número 7.909, inscripción 4.ª, folio 229, libro 129, tomo 539.

Dado en San Roque a 11 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—34.353.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 161/1996, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Carreras Vallve, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 5.655.000 pesetas, igual al 75 por 100 de

la primera subasta, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698-0000-18-161-96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera subasta el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 15. Piso vivienda, puerta segunda, sito en la planta tercera, del edificio situado en Breda, que tiene su entrada general por la carretera de Arbucies.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.140, libro 48 de Breda, folio 54, finca número 1.839.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—34.387.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1996, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Caixa d'Estalvis de Catalunya», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Ruiz Rodríguez y doña María José Sánchez Casanovas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura,

en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad 6.—Vivienda puerta 1.ª de la planta alta 2.ª o piso 2.º, del edificio sito en Calonge, calle Balmes, s/n. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, 3 dormitorios, terraza y galería lavadero. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza y galería-lavadero. Linda: Al norte, en parte con la caja de escalera y en parte en su proyección vertical con el suelo del patio de luces anejo a la entidad número 2, y, al oeste, con don Jorge Sole Canals en su proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.589, libro 222 de Calonge, folio 136 vuelto, finca 12.379, inscripción quinta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria.—34.297.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Igor Garkovenko, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-180546-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Componente 247.—Vivienda unifamiliar del tipo A. Consta de planta baja y piso, con una superficie construida entre las dos plantas de 73 metros 49 decímetros cuadrados. La planta baja de distribuye en dos terrazas, paso, cocina, aseo y comedor-estar, y la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Linda: Derecha, con la vivienda 248; izquierda, con la 246, y fondo, con la zona común.

Cuota: 1.494 por 100 en elementos comunes y gastos generales de la fase a la que pertenece y una 250 ava parte indivisa en gastos de urbanización.

Inscripción: Pendiente de inscripción, si bien, el título anterior está inscrito al tomo 1.562 general, libro 341 de Campello, folio 53, finca 22.418, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.688.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 15 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—37.308.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig se tramitan con el número 405/93 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines contra don Andre Romero Rodríguez, doña Yolanda Torres Romero, don Manuel Romero de los Reyes y doña María Rodríguez Chico.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes apremiados en dichos autos y que al final se relacionarán.

La subasta se celebrará en este Juzgado por primera vez el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación que después se indicará.

No habiendo postor alguno se celebrará la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del que lo fue para la primera. Y si tampoco concurre postor alguno se celebrará la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, excepto los sábados.

También se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación de las subastas a la parte deudora sin perjuicio de que se haga por otro medio.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que acreditarán haberla ingresado en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 215.17-0405-93, que se devolverá a sus respectivos dueños excepto la que corresponda al mejor postor.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirva de tipo para la subastas, 1.ª y 2.ª respectivamente, sin sujeción a tipo la tercera.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado adjuntando a aquél el justificante del referido ingreso del 20 por 100 en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

El ejecutante podrá participar en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna, y sólo dicha parte podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hará constar en los edictos que su publicación servirá de notificación de las subastas a la parte deudora, sin perjuicio de que también se hagan por otros medios.

Si por fuerza mayor o causa ajena no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, excepto sábado.

El ejemplar a insertar en el Boletín de la Provincia se entregará con el correspondiente oficio, a la parte actora, que acreditará su cumplimiento cuidando que se publique con la antelación legal referida, así como el ejemplar a insertar en el «Boletín Oficial del Estado».

Finca registral número 16.205. Inscrita al folio 48, tomo 1.602, libro 208 de San Juan. Vivienda en primera planta alta del edificio situado en término de San Juan, de Alicante, junto a la casa número 8 de la calle Calvo Sotelo, con fachadas a la calle citada y a la calle en proyecto. La vivienda es del tipo D. Tiene una superficie construida de 77,05 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.205. Valorada por don José María Buyo Couto: arquitecto vecino de Alicante, calle Manero Mollá, número 16, 4.ª, en 4.700.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de mayo de 1997.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—34.330.

SEVILLA

Edicto

Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/94-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Raimundo Fernández Rodríguez y doña Rosario Méndez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018024894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en la ciudad de Sevilla, calle Ximénez de Enciso, número 19, novísimo y actual, hoy calle Carlos Alonso Chaparro, número 3, compuesta de planta baja, una primera y una azotea, con tres patios descubiertos, los cuales, patios, están incluidos en el área de la casa que es de 452 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con el número 21, hoy 17, de la calle Ximénez de Enciso; izquierda con la 17, hoy con la número 2 de la calle Carlos Alonso Chaparro, y espalda con la número 28 de la calle Fabiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 68, tomo 2.582, libro 107, de la Primera Sección, finca 4.652, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 170.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, José Baena de Tena.—El Secretario.—34.271.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 540/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Garrido García y doña Agustina Font Rodríguez Carretero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000018054095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 60. Vivienda letra A, tipo A-2, en la quinta planta alta de la escalera número 3,

del bloque destinado a viviendas, locales comerciales y aparcamientos, situado en esta ciudad de Sevilla, calle Atanasio Barrón, número 14, sección tercera. Mide la superficie de 192 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.452, libro 40, sección tercera, folio 16, finca número 2.096.

Valor de la finca a efectos de subasta: 24.015.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—34.319.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.132/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, contra don José Luis Cabello Astolfi y doña Cristina Carrillo García de Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 25. Piso B de la planta primera de la casa portal número 3 del edificio en calle Cuna, número 50, de Sevilla. Tiene una superficie de 89 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su frente a espacio libre. Linda: Por la derecha, con calle Moreno López; por la izquierda, con caja de escalera y piso A de su propia casa y planta, y por el fondo, con patio de luces de su propia casa y medianería de las casa número 10 y 11 de la calle Moreno López. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.422, libro 881, folio 155, finca número 15.874-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 4.ª de esta capital, el próximo día 8 de julio del corriente año, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre próximo a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre próximo a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, caso de que no se pudiera hacer la notificación personalmente, se expide el presente en Sevilla a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.875.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 311/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Melitón Berzosa Martínez y doña Encarnación del Sol Navarrete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 42050001831196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Entidad número 19.—Vivienda en planta ático, escalera B, identificada como puerta «b», sita en calle Doctor Gibert, s/n, de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.657, libro 69, folio 17, finca 49.485.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—34.289.

TARRAGONA

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 231997, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de «La Caixa», contra doña María Herrero Montiel, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de septiembre de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el 20 de octubre, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el 17 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Hora y lugar: En cualquier caso a las diez horas en la Sala Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, s/n, Palacio de Justicia.

Condiciones generales de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de Hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma de dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bienes a subastar:

Urbana.—Local comercial número 1, derecha, sito en planta baja, escalera B, de la prolongación de la calle San Antonio, del edificio sito en Vilaseca, calle de las Cruces, número 1, y prolongación de la calle San Antonio. Inscrita en el Registro al tomo 1.701 del archivo, libro 613, finca número 27.974, inscripción sexta.

Tasada en 8.256.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—34.285.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Éstalvis i Pensions de Barcelona», contra don Domenico Cuozzo y don Claudio Fiorucci, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 23.—Vivienda, planta alta 3.ª, señalada de puerta número 1, con acceso por la escalera «E» del edificio denominado «Augusto», sito en Tarragona, calle Enric d'Ossó, número 2; ocupa una superficie útil interior de 93 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, comedor-estar con acceso a terraza en la fachada este, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, paso y galería-lavadero. Linda: Al norte, con carrer Enric d'Ossó, en su proyección vertical; sur, con vivienda puerta 1 de la escalera D; este, con vial comunal, en proyección vertical; y al oeste, con la caja de la escalera E, con el rellano de planta, por donde tiene su acceso y con el hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1, al tomo 1.595, folio 221, libro 741, finca número 57.141, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 26.523.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Palmira Moretón Alonso.—34.287.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», contra doña Angelia M. Barragán Moragas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4213-0000-18-390-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número 54.—Piso-vivienda, en planta 2.ª alta, puerta 6, en la fase o bloque B de un complejo urbanístico en término de Vilaseca, partida Montanyals, con fachada a las calles Pep Ventura, Alfredo Kraus y Enric Morera. Superficie 50,79 metros cuadrado distribuidos interiormente diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, a tomo 1.588, libro 500, folio 219, finca 43.927.

Tipo de subasta: 5.159.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Juan Manuel Sánchez Moreno.—34.283.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones La Caixa contra «Marinter, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.038, oficina sita en Torremolinos, plaza Costa del Sol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número sesenta y nueve.—Vivienda tipo B, en planta 2.ª del portal 2 del conjunto llamado E-uno o Instituto 1, en parcela de terreno procedente de una suerte de tierra situado junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina Cerro del Viento de la Hacienda, llamada del Tomillar, término municipal de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie construida de 70 metros 10 decímetros cuadrados y está compuesta de hall de entrada, salón-comedor, cocina, pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al folio 173 del tomo y libro 426. Finca registral número 21.615.

Tipo de subasta: La finca anteriormente descrita está tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de abril de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—34.375.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Andrés Campoy Ramos y doña Ana María Méndez Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 12, tipo E, en planta 2.ª del portal 5 del conjunto llamado C-2 o Instituto 2, en parcela de terreno procedente de una suerte de tierra situada junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga-Fuengirola, cuya suerte se denomina Cerro del Viento y procede de Hacienda del Tomillar, partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Superficie construida de 87 metros 20 decímetros cuadrados y está compuesta de salón comedor, cocina, pasillo, aseo, cuarto de baño y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al folio 9, del tomo y libro 427, finca número 21.675.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de abril de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—34.372.

TORRENT

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 392/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Chillarón Ruiz y doña María Paz Villanueva Nieto, por proveído de esta

fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 23 de septiembre y 23 de octubre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle San Pascual, número 29, puerta 6.ª, en segunda planta, tipo B, con distribución para habitar. Tiene una superficie útil de 87 metros 80 decímetros cuadrados, de Picaña.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, por la inscripción 2.ª, folio 132, tomo 2.063, libro 94.

Tasada a efectos de primera subasta en 7.392.000 pesetas.

Dado en Torrent a 16 de abril de 1997.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—34.354.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número

44/97, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de la entidad «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de Financiación, contra doña María Rosa Sebastián Casado sobre reclamación de préstamo hipotecario en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de octubre de 1997.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de noviembre de 1997.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en el barrio de Jesús, de Tortosa, calle B, número 4, compuesta de planta baja y un piso, de superficie 53 metros 62 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Ramón Gisbert; por la izquierda, con doña Cinta Echevarría, y por el fondo, con don Francisco Anto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.487, libro 296, folio 73, finca número 4.853.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.843.027 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—34.327.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Nicolás López León y doña Hilaria Segura Acosta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido el rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

En término de Totana, partido de La Hoya, un trozo de tierra seco, que tiene de cabida 2 hectáreas 57 áreas 83 centiáreas, igual a 3 fanegas 10 celemines y un octavo, y linda: Levante don Isaac Martínez; mediodía, don Francisco Andaluz; poniente, herederos de don Miguel Camacho, y norte, don Damián Coutiño y el carril de la casa de Esparteña a la del Clérigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana finca registral número 25.264.

Tipo: 3.453.750 pesetas.

Un trozo de tierra seco en blanco, en la diputación del Hinojar, paraje de la casa del Clérigo, del término de Totana, que tiene de cabida 43 áreas 13 centiáreas, igual a 7 y medio celemines, un octavo de celemines y 50 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, don Nicolás López León; este, resto finca matriz que se reservó la vendedora, y oeste, doña Hilaria Segura Acosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 37.305.

Tipo: 630.000 pesetas.

En el término de Totana, diputación de Lebor, sitio conocido por La Hoya, un trozo de tierra seco en blanco, que tiene de cabida 2 hectáreas 38 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas, 6 cele-

mines y 3 cuartillas, y linda: Norte, herederos de don Joaquín Garriguez, sur, más terreno del comprador; este, don Andrés Valero Acosta y doña María Pérez Aragón, y oeste, don Domingo Segura Gázquez y herederos de don Joaquín Garriguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 26.678.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra con proporción de riego, situado en el término de Totana, diputación de Lebor, partido de La Hoya, banal llamado del Mancheño, que tiene de cabida 22 áreas 96 centiáreas, igual a 4 celemines 60 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste más terreno de ésta interesada, y por el este y sur, doña Ana Segura Acosta. Existe una casa, s/n, que mide 75 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 32.612.

Tipo: 573.750 pesetas.

Donde la anterior, banal de igual nombre, trozo de tierra que tiene una cabida 83 áreas y 36 centiáreas, o sea, una fanega, 2 celemines y 3 octavos, y linda por el norte, don Francisco y don Juan Pividal Pérez; sur, más de este caudal; este, don Gregorio Parra Cánovas, y oeste, doña Ana López. Dentro de su cabida y linderos existe una casa que mide 84 metros 40 decímetros cuadrados, que se compone de dos cuerpos en planta baja, cuarto, patio y porche, perteneciente a esta finca la tercera parte de un pozo en la finca de que ésta procede, cuyo pozo hoy inexistente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 11.579.

Tipo: 7.368.750 pesetas.

Tierra de igual clase, situación y denominación que las anteriores, que tiene de cabida 78 áreas 35 centiáreas, igual a una fanega, 2 celemines y un octavo, y linda: Norte, don Francisco y don Juan Pividal Pérez; sur, otra de esta interesada; este, don Norberta López, y oeste, don Nicolás López León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 32.616.

Tipo: 855.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano en blanco, situado en el término de Totana, diputación del Reiguero, partido de las Quebradas, sitio llamado Hoya de España, que tiene de cabida 2 hectáreas 73 áreas 91 centiáreas, igual a 4 fanegas y un celemin, y linda: Norte el río Guadalentín; sur, don Luis Castillo Periago y otro; este, la de doña Ana Segura Acosta y don Luis Castillo Periago, y oeste, doña María Segura Acosta, don Bernardino Miras Rojo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 32.636.

Tipo: 2.868.750 pesetas.

Dado en Totana a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—34.278.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 29 de abril, dictada en procedimiento judicial sumario número 32/97, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Hualde contra don Francisco Javier Cano García y doña María del Carmen Rebollo Arellano, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 21 de julio a las once treinta horas, por el precio de 7.625.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 22 de octubre, a las once treinta, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuantía anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de la subasta

En jurisdicción de Tudela, vivienda tipo B, izquierda, según se sube la escalera, de la planta primera, de la casa sita en Tudela, en la calle Ximenes de Rada hoy calle Rabosales, número 1. Tiene una superficie construida y útil, respectivamente, de 109,06 y 83,76 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Rabosales; izquierda, medianería de don Jesús Urzaiz Escribano; fondo, doña María Ángel Higuera; frente, además de su acceso desde la escalera, tiene el patio interior y vivienda A, de esta misma planta. Cuota de participación en elementos comunes del 6,40 por 100. Inscrita al tomo 2.740, libro 613, folio, 134, finca 14.837 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Dado en Tudela a 29 de abril de 1997.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—34.331.

UBRIQUE

Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Juan Manuel Arias Bautista y doña Ana María Herreros Rubiales, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca

que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas y, en su caso, para la tercera el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 29.078.742 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Casa en construcción, en Ubrique, en su calle Santa Ana, sin número de gobierno, consta de planta baja, compuesta de acceso a vivienda y local, y mide 92 metros 13 decímetros cuadrados construidos, y 80 metros 12 decímetros cuadrados útiles; planta primera, compuesta de vestíbulo, biblioteca, salón-comedor, cocina, estudio, aseo y terrazas, y mide 92 metros 13 decímetros cuadrados construidos, y 76 metros 13 decímetros cuadrados útiles; planta segunda, compuesta de cuatro dormitorios, vestíbulo y dos baños, y mide 92 metros 13 decímetros cuadrados construidos, y 75 metros 87 decímetros cuadrados útiles; y planta ático, compuesta de dos trasteros y paso, y mide 42 metros 91 decímetros cuadrados construidos, y 39 metros 36 decímetros cuadrados útiles.

Son sus linderos: Oeste o frente, calle Santa Ana; sur o derecha entrando, finca de herederos de don Juan Sevilla; norte o izquierda, la de don Diego Ordóñez Benítez, y este o fondo, fincas de don Guillermo Galindo y don José Domínguez.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien el solar donde se está construyendo lo está.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 67, libro 37, folio 119, finca número 3.216.

Dado en Ubrique a 22 de abril de 1997.—La Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—34.384.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 866/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arribas Valladares, contra «J. Verdú, Sociedad Anónima», F. M. Verdú Ferré, doña María Ángeles Soler Morella y herencia yacente de don José Verdú Sanjuán, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes que se relaciona en cada uno de ellos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Dos participaciones indivisas de las 4/991 avas partes cada una, de la finca número 2.484. Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en Valencia, calle Isabel la Católica, números 22-24-25, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.122, libro 38, folio 4, finca número 2.484, inscripción 8.ª. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en Valencia, calle Isabel la Católica y Cirilo Amorós, número 53, de Valencia, planta 4.ª, puerta 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 647, libro 17, folio 93, finca número 846, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 35.000.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—34.410-5.

VIC

Edicto

Don Angel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 444/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu» contra don Mariano González Lorenzo y doña Isabel López López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial sita en el término municipal de Centelles, con frente a la calle Tarragona, número 26, compuesta de una sola planta, de superficie 820 metros cuadrados, o sea la total superficie del solar. Linda, al este, en dos líneas que en junto tienen 10,30 metros, con la calle Tarragona; al Norte, en línea de 45,80 metros, con finca de don Josep Vall-Llovera; al sur, con propiedad de don Francisco Casellas Ciuró, y al oeste, en línea de 28,90 metros, con un pasaje particular, por el que tiene derecho

de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, número 1, inscripción tercera, de la finca número 4.605, al folio 45 vuelto, del tomo 1.700, libro 90 de Centelles.

Tipo de subasta: 9.152.500 pesetas.

Dado en Vic a 27 de mayo de 1997.—El Secretario, Angel Olmeda Buendía.—34.296.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 137/1995, a instancias de «Caja de Ahorros de Catalunya», contra «Promociones y Construcciones Mar de Plata, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0137-95, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 12. Chalet, señalado con el número 12, destinado a vivienda unifamiliar del complejo residencial Rosa dels Vents, sito en término de Vinarós, partida Ameradors o Cometes. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, planta baja y planta alta cubierta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 72 metros y 7 decímetros cuadrados, estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina y aseo, terrazas en su parte delantera y trasera y porche, y planta alta, paso, tres habitaciones, baño y terraza. Tiene como anejo privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral y posterior de una superficie de 201 metros cuadrados. Linda, al frente, con zona ajardinada y mediante ella vial; derecha, mirando y detrás zona ajardinada; izquierda, con pared medianera y divisoria de la finca número 13.

Tendrá su acceso por los caminos de la parcelación o zona comunitaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 709, libro 228, folio 172, finca 23.568. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Finca número 13. Chalet, señalado con el número 13, destinado a vivienda unifamiliar del complejo residencial Rosa dels Vents, sito en término de Vinarós, partida Ameradors o Cometes. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados; planta baja y planta alta cubierta en la que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 72 metros y 7 decímetros cuadrados, estando distribuida la planta baja en comedor estar, cocina y aseo, terrazas en su parte delantera trasera y porche y la planta alta, paso, tres habitaciones, baño y terraza. Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral derecho y posterior de una superficie de 201 metros cuadrados. Linda al frente, con zona ajardinada y mediante ella vial; por la izquierda, detrás dicha ajardinada; y por la derecha, con pared divisoria y medianera de la finca número 12. Tendrá su acceso por los caminos de la parcelación a zona comunitaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 709, libro 228, folio 174, finca 23.569. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

En Vinarós a 29 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—34.301.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 642/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Emilio Fernández Palacios, don Eduardo Fernández Beltrán de Heredia y doña Modesta Beltrán de Heredia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000170642/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa con huerta y borde, situada en la calle San Román, 23 y 23 A, de San Román de San Millán (Álava). La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.311, libro 120 del Ayuntamiento de San Millán, folio 222, finca 11.982-N.

Valorada en 4.536.629 pesetas.

Terreno urbano, situado en Pontarrón, polígono 24, parcela 119 de San Román de San Millán. El terreno figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.311, libro 115 del Ayuntamiento de San Millán, folio 123, finca 10.237.

Valorado en 2.730.864 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—34.381.

ZAMORA

Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/1995, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don Manuel Salvador Finez Carbajo, doña María Teresa

Vara Sotelo, don Felipe y doña María Finez, en reclamación de 39.556.232 pesetas de principal, más otros 15.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso número 2 o primero del edificio sito en Tabara, calle El Sol, número 2. Mide una superficie construida de 74 metros 36 decímetros cuadrados. Es el piso número 2 de la finca número 2.645, al folio 90 vuelto del tomo 439, libro 18, inscripción 4.^a Inscrita al folio 2 vuelto, del tomo 516, libro 22 de Tabara; figura la inscripción 3.^a de la finca número 2.962.

Tasación de la finca: 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 3 o segundo del edificio sito en Tabara, calle El Sol, número 2. Mide una superficie construida de 74 metros 36 decímetros cuadrados. Es el piso número 3 o segundo de la finca número 2.645, al folio 90 vuelto, del tomo 439, libro 18, inscripción 4.^a Inscrita al folio 3 vuelto, del tomo 516, libro 22 de Tabara, inscripción 3.^a de la finca número 2.963.

Tasación de la finca: 4.000.000 de pesetas.

Casa. Sita en la Plaza Alfonso XII. Linda: Norte, doña Catalina Vara González; sur, don Agustín González Barba; este, don Francisco Carbajo Carbajo, y oeste, plaza Vecinal. Sita en Ferrerueta de Tabara.

Tasación de la finca: 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra al pago del Barrero, de superficie 2 cuartales, sita en Ferrerueta de Tabara.

Tasación: 80.000 pesetas.

Torno «Sitjes» 1M.
 Taladro puntos «Aramon», 0,10.
 Camión «Ebro», diesel, B-0829-EP.
 Furgoneta «Renault», express, B-1943-LF.
 Elevador «Eyher».
 Equipo soldadura por puntos «Aro».
 Tres bombas 2 Cv. cabina antigua pintura.
 Entalladora «Colomer», 400 MM.
 Muela esmeril.
 Taladro «Osuma», 0,25.
 Muela esmeril «Pact».
 Alineadora bielas cuatro brochas.
 Roscadora «Ultromat».
 Dobladora de tubos.
 Taladro múltiple «Micron», 0,10 12h.
 Polipasto monturas centrales.
 Grúa eléctrica.
 Compresor ABC-V-20.
 Compresor aire ABC.
 Puntos de referencia «Masana».
 Prensa hidráulica «Masana».
 Báscula para pesar gas.
 Calorímetro 4.700 Kcal/h.
 Calorímetro 15.700 Kcal/h.
 Calorímetro 18.900 Kcal/h.
 Calorímetro 14.600 Kcal/h.
 Elevador «Cumini».
 Sierra para metales «Uniz», 14.
 Grúa muelle patio.
 Grupo montacargas.
 Sierra mecánica automática.
 Máquina roscar JSK 400/4-12 Jeteco Neumática.
 Prensa manual.
 Máquina entrar ejes pistón.
 Prensa autocop neumática.
 Carretilla «Fenwick», tñe. 476-36.
 Elevador plataforma carrusel.
 Equipo «Guinea», aire seco automático.
 Equipo «Guinea», aire seco manual.
 Máquina arrollar tubos a compresor.
 Tren montar unidades y amperímetro final tren.
 Tren montura compresores K y tren montura 9R.
 Amperímetro pruebas reparaciones.
 Carro tapas motor comp K.
 Carro tapas motor comp L.
 Elevador «Kaumini».
 Mármol de fundición.
 Durómetro «Crysa».
 Caldera calefacción «Roca», modelo CC.102.
 Detector de arco «Slaughter».
 Compresor de aire «ABC».
 Compresor de aire.
 Panel planing grande.
 Cinco sillas de oficina con ruedas.
 Veintiocho sillas de oficina sin ruedas.
 Maletín juego manómetros y manguras.
 Armario metálico herramientas.
 Mármol de fundición.
 Durómetro galileo con accesorios.
 Durómetro «Crysa».
 Microscopio optical.
 Báscula cuenta piezas «Mobba», Moinsca.
 Armario metálico «Romeo».
 Báscula y medidor «Atlántida».
 Contestador telefónico «Panasonic».
 Doce teléfonos «Siemens».
 Amplificador audiomegafonía «Cesva».
 Cafetera «Solac».
 Mesa ovalada doble cuerpo.
 Seis sillas con rejillas lacadas en negro.
 Silla de oficina.
 Nevera «Wentinghouse».
 Mueble librería cuatro cuerpos.
 Caballete pizarra.
 Cuadro pintado al óleo.
 Mural decorativo.
 Pieza maquinaria decorativa.
 Unidad central «IBM», S36.
 Unidad de cintas «Buckup» 6157.
 Sai Temac.
 Cizalla «Lime», número 4.
 Fax «Cannon» modelo 220.
 Mesa auxiliar de dibujo.
 Archivador planos lineal.
 Máquina reproductor de planos «Recma».
 Cizalla «Lime».

Doce polipastos neumáticos sencillos.
 Polipasto neumáticos dobles.
 Quince mesas metálicas.
 Archivadores cuatro cajones.
 Archivadores dos cajones.
 Ocho máquinas de escribir.
 Cinco teclados.
 Tres monitores.
 Armario cuatro puertas.
 Quince taquillas vestuario.
 Valorado dicho lote en la cantidad de 12.037.000 pesetas.

Lote segundo:

Cizalla automática «Guillén».
 Cortador 40 Tm. T de G.
 Cortador 125 Tm. «Riba».
 Cizalla automática «Riba».
 Soldadura elec. botellines long. «Serra».
 Cepilladora «Wyke», 650 Carrera.
 Rectificadora «Somaco».
 Rectificadora «Studer».
 Torno mandrinar bielas, Agur-40.
 Lapeadora «Delapena».
 Fresadora «Sacem».
 Ranuradora casquillos.
 Torno mandrinar cilindros cuerpo K «Osuma».
 Torno revólver «Gurtzpe», 0,40.
 Torno «Cruzelegui».
 Rectificadora plana «Strassman».
 Rectificadora «Jarve», RH-600.
 Taladro «Iba», 0,25.
 Torno refrentar orejas «Sitjes».
 Torno «Osuma», 1M.
 Torno mandrinar «Sitjes», 1500.
 Danocopy-63.
 Estufa para barnizar motores.
 Mandrinadora «Micron».
 Fresadora Dúplex Danobat.
 Torno copiador «Dubied».
 Equilibradora «Schenk».
 Torno revólver «Caballeria», 30.
 Caldera calefacción «Roca», modelo L.200-10 número 100417.
 Soldadura por puntos «Águila».
 Tres bombas de 1,5 Cv. refrigeración radiador.
 Dos bombas Cv. pozo agua.
 Cabria manual «Elix» 2.000 kilogramos.
 Máquina soldar «Widias».
 Batería tres taladros.
 Compresor de aire ABC-B-101.
 Taladro «Dif» múltiple 0.10.
 Torno automático «Tamaroga-16».
 Caldera instalación calefacción oficinas.
 Túnel de lavado «Mecanoplan».
 Torno automático «Teixido» 25".
 Torno «Mori-Seki» (Dubied).
 Detectora de fugas «HLD-3000».
 Equipo acondicionador aire abiertos.
 Equipo frigorífico condensador agua aire seco.
 Prensa 60 Tm. «Belt».
 Cortador automática cables.
 Banco de pruebas freno.
 Cortador «Riba» 60 t.
 Estufa quemar bobinas.
 Devanadora fleje magnético «Riba».
 Cortadora «Riba» 60 Tm.
 Montacargas 2.000 Tm.
 Bobinadora con carretes.
 Depósito alimentación y bomba fuel.
 Depósito alimentación agua.
 Caldera vapor 430 Kw/h.
 Bomba vacío estufa «Telstar».
 Equipo soldadura eléctrica tapas botellines «Serra».
 Soldadura eléctrica normal «Unión».
 Compresor aire ABC-B-102.
 Calentador eléctrico agua sanitaria «Aparici».
 Calentador gas agua sanitaria «Corberó».

Valorado este segundo lote en la cantidad de 4.013.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la localidad de Vidreres y en la calle Maragall, 53, de Badalona, siendo su depositario don Antonio López Navarro, con domicilio a efectos de notificaciones

en la calle Roger de Lluria, 123, primera, segunda, de Barcelona.

Primera subasta: 3 de septiembre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote primero, 6.018.500 pesetas; lote segundo, 2.006.500 pesetas. Postura mínima para el primer lote, 8.024.667 pesetas, y para el segundo lote, 2.675.333 pesetas.

Segunda subasta: 17 de septiembre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote primero, 6.018.500 pesetas; lote segundo, 2.006.500 pesetas. Postura mínima para el primer lote, 6.018.500 pesetas, y para el segundo lote, 2.006.500 pesetas.

Tercera subasta: 1 de octubre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero, 6.018.500 pesetas, y para el lote segundo, 2.006.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

Primero.—Se aceptan las condiciones de la subasta.

Segundo.—Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

Tercero.—Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.298.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 704/1996, seguida ante este Juzgado a instancias de don Francisco Pajuelo López, contra don Julián Alonacid López, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden al apremiado sobre los siguientes bienes:

Lote primero:

Una cuarta parte indivisa de la finca número 10.435. Inscrita en el tomo 318 del archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Utiel, folio 10, inscripción segunda. Local comercial sito en la planta baja del edificio de Utiel, calle Santísima Trinidad, número 13, consta de una sola nave y aseo, sobre una superficie construida de 215 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 208 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorado en 2.277.500 pesetas.

Lote segundo:

Una cuarta parte indivisa de la finca número 13.890. Inscrita en el tomo 416 del archivo, libro 97 del Ayuntamiento de Utiel, folio 112, inscripción segunda. La totalidad de la planta sótano destinada a garaje del edificio en la ciudad de Utiel, calle Beato Gálvez, número 2, con una superficie de 271 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Una cuarta parte indivisa de la finca número 13.892. Inscrita en el tomo 416 del archivo, libro 97 del Ayuntamiento de Utiel, folio 112, inscripción segunda. Local comercial en planta baja, situado a la derecha del portal y al fondo de la escalera del edificio de Utiel, calle Beato Gálvez, número 2, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cácer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos igual, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, Valencia a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—34.300.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 194/1996, a instancia de doña María del Carmen Aguado Curieses, contra «Instalaciones y Montajes del Ebro, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Po toles, 1-3-5.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere postura que alcanzare el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Cuarto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretenda licitar en la Mesa del Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación del bien:

Finca urbana, número 19-B, oficina en la segunda planta del edificio señalado con el número 9-A, la segunda subiendo a la derecha, con una superficie construida de 205 metros 10 decímetros cuadrados, es parte del local número 19, que a su vez forma parte íntegramente del edificio industrial en término de Miralbueno, partida de Valdefierro, en la carretera de Madrid, sin número, finca registral número 69.395, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al libro 1.106, tomo 2.640, folio 187.

El anterior bien ha sido valorado, por Perito tasador, en la cantidad de 6.150.000 pesetas.

Que el valor del mismo es de 6.150.000 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Y para que sirva de notificación, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—34.302.